



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 12

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo General.

Vamos a dar inicio a la Sesión Número 12, Ordinaria, convocada para las 12:00 horas de este día viernes 17 de julio de 2020, por medio de herramientas tecnológicas, se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma tecnológica de Videoconferencias de la empresa Teléfonos de México, conforme a las medidas adoptadas por este Consejo General mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020. Cabe señalar que para efectos de la logística del desarrollo de la sesión, los que participamos en la conducción de la misma, es decir la Presidencia, la Secretaría estaremos presentes en las instalaciones de este Instituto, desde luego tomando en consideración las medidas preventivas de sana distancias e higiénicas debidas.

Por lo anterior, le solicito al Secretario sea tan amable de llevar a cabo el pase de lista de asistencia y declaración del quórum correspondiente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA	PRESENTE
MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
MTRO. OSCAR BECERRA TREJO	PRESENTE
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	PRESENTE
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	PRESENTE
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
ING. JORGE MARIO SOSA POHL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
LIC. ERCILIA DENISSE MERCADO PALACIOS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ PARTIDO MORENA	PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes de manera virtual en esta sesión, a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias de la Empresa Teléfonos de México; el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros

electorales, así como seis representantes de partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la misma.

En este sentido, antes de iniciar con el desarrollo de la sesión, permítanme dar cuenta que se ha incorporado la representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Ercilia Denisse Mercado Palacios, a las 12 horas con 11 minutos, sea bienvenida ciudadana representante.

LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias. Continuando con el desarrollo de la sesión, antes de iniciar permítanme retroalimentar algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión.

Esta Presidencia instruyó a la Unidad Técnica de Sistemas, a fin de establecer comunicación con las y los integrantes de este Consejo General, a fin de conocer en su caso la existencia de inconvenientes técnicos y brindar la asesoría y/o el soporte necesario para el desarrollo de esta sesión.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado tanto de manera personal como por correo electrónico, la presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública de este Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de la generación del proyecto de acta correspondiente.

El registro y el sentido de la votación se realizará de manera nominativa, es decir la Secretaría a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada uno de los integrantes del Consejo con derecho al voto uno a la vez, cada integrante del Consejo deberá activar su micrófono y emitir la respuesta que corresponda; los micrófonos de las y los participantes es una súplica atenta, deben de estar

desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de video conferencia ello con la única finalidad de que al no encontrarse en el uso de la voz, el sonido ambiental no retorne y se vicie la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que se requiera y le sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente en el momento en que la Presidencia enliste las intervenciones.

De igual manera podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano o si es el caso activando su micrófono y solicitando el uso de la voz.

La duración de las intervenciones es la prevista en el Reglamento de Sesiones de este Consejo, si por algún motivo alguna o algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga electrónica proporcionado en el oficio convocatoria se encuentra activo mientras dure la transmisión, suplicándoles se sirvan reingresar.

Cabe aclarar que la Secretaría del Consejo asentará en el acta las ausencias que se registren.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, solicito a la Secretaría, sea tan amable poner a consideración la dispensa de la lectura del Orden del día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

Proceda señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Discúlpeme usted, estoy pidiendo la palabra desde hace rato.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si señor representante, adelante si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Me disculpo primero, mi intención es antes de que me disculpe la lectura del Orden del día, es tocar un tema que ya comenté con el Presidente. Yo considero que es importante que las actas de sesión estando una se manden porque en este caso antier que nos la entregaron estamos hablando de más de 400 fojas hojas son cientos y pico de fojas de las puras actas más los documentos etcétera es mucho y no estamos regidos cien por cierto nada más a lo del IETAM, entonces se nos conjunta mucho el tiempo para poder leer las actas y ver los documentos demás que se van a discutir, entonces yo propondría que por favor si hay una acta de una sesión se mande aunque no sea una reunión que vayamos a tener, para así uno tener más tiempo para desfogar este trabajo porque sí realmente el día de ayer y hoy hemos estado viendo, por lo menos un servidor leyendo y viendo y si es mucho, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante, hemos tomado nota puntual de su petición y buscaremos en su momento la manera de poder canalizarla al seno de este Consejo General.

Señor Secretario, en consideración de que no hay alguna otra intervención, le pido se sirva tomar la votación nominativa, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, a continuación tomaré la votación nominativa de cada consejera y consejero electoral, solicitándoles hagan el favor de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta presentada.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, con la propuesta.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, con la propuesta.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor de la propuesta.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes,

respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones N°10, Ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2020 y N°11, Extraordinaria, de fecha 29 de junio de 2020.
2. Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.
3. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.
4. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo 2021 – 2022.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Dictamen relativo a la designación de la C. Daniela San Juan Mar Manrique, en el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas.
7. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le pido iniciemos con el desahogo del Orden ya aprobado, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto uno del Orden del día, se refiere a la Aprobación, de los proyectos de Actas de Sesiones:

Nº10, Ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2020; y

Nº11, Extraordinaria, de fecha 29 de junio de 2020.

Al respecto y habida cuenta que los proyectos de Acta referidos, se hicieron del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda usted a someter la propuesta que hace en cuanto a la dispensa de la lectura de los proyectos de acta que refiere el punto uno del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, se pone a consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo intervenciones ni observaciones, a continuación tomaré la votación nominativa de cada consejera y consejero electoral, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, con la propuesta de dispensa.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor Secretario.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor de la propuesta.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, con la propuesta.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y los señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo así, se pone a consideración de las y los consejeros electorales los proyectos de acta de referencia.

Si alguien desea hacer uso de la palabra, le ruego me lo indique levantando la mano. Al no haber intervención alguna señor Secretario, le pido se sirva tomar la votación de manera conjunta, es decir en un solo acto de ambos proyectos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de acta mencionadas, tomando para ello la votación nominativa de cada uno de ustedes, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, por la aprobación de los proyectos de acta.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor Secretario.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y los señores consejeros electorales presentes respecto de las actas de las sesiones señaladas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Agotado este asunto, le solicito procedamos con el desahogo del punto dos del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto dos del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las Comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Si me permiten voy a ceder el uso de la palabra en primera en un primer momento perdón, a la Presidenta de la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, Consejera Electoral Deborah González Díaz, tiene usted el uso de la palabra Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Me voy a permitir dar una breve reseña del informe de actividades que rindo en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto y que comprende el periodo de junio y lo que va de julio de este año. Se les ha circulado el documento completo con datos precisos del informe, sin embargo bueno voy a destacar algunas de las actividades que se realizaron en este periodo.

Se atendieron consultas que la DESPEN de manera periódica nos solicita que informemos, en ese sentido en su documento del apartado 2.1.1.1 relativo a las consultas, establece los oficios de Presidencia que se remitieron en el sentido de solicitar la ruta de trabajo para la renovación de las encargadurías de despacho de los funcionarios que ocupan una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, en virtud del acuerdo que tomara la Junta General Ejecutiva derivado de las medidas de contingencia sanitarias adoptadas con motivo de la pandemia COVID 19 y que en el sentido de saber cuál iba a ser la disposición en relación con aquellas encargadurías de despacho cuya fecha de vencimiento pudiera recaer en este periodo de contingencia; también se remitió un oficio de consulta en relación con una solicitud que fue formulada a la Unidad de Enlace de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional por parte de los funcionarios del SPEN adscritos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas respecto del cumplimiento de una de las metas colectivas asignadas en virtud de que preveía la impartición de cuatro cursos por parte de estos funcionarios, sin embargo al momento de la reducción de actividades con motivo propio de la situación sanitaria solamente habían cumplido dos cursos, en ese sentido se formuló una consulta para que se nos diera alternativa ya fuera bien para modificar la meta o dar opción de que estos miembros del servicio pudieran dar cumplimiento al 100% de su meta asignada mediante el uso de herramientas electrónicas; la DESPEN el día 01 de junio nos

remitió un oficio solicitando que se informara cuáles plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas se encontraban en su calidad de vacante, actualmente tenemos 17 plazas en el Servicio Profesional Electoral Nacional de las cuales 8 tienen la calidad de vacante no quiere decir que no haya un funcionario desempeñando las labores de estas vacantes que se precisan en su documento está la tabla desglosada de cada uno de los puestos y donde se encuentran adscritos todos actualmente están ocupadas, sin embargo se encuentran ocupadas bajo la figura de Encargaduría de Despacho, como ustedes saben a partir de este año 2020 se incorporaron 5 plazas al Servicio Profesional Electoral de las 8 que versan en su cuadro y otras que han atendido a movimientos propios del personal dentro de este Instituto, entonces estas 8 plazas que se presentan están en posibilidad de ser concursadas, en ese sentido se dio respuesta al requerimiento formulado por la DESPEN informando puntualmente cada uno de los puestos vacantes.

En relación al periodo académico 2020/1 que cursan los miembros del servicio el mismo dio inicio el pasado 18 de mayo y tendrá como fecha de finalización el próximo 27 de agosto fecha en la que se aplicará la, el examen de conocimientos para la acreditación del módulo, nuestros miembros del servicio actualmente están cursando este programa de formación y también dentro del documento integral en la página 3 se establecen los 3 grupos que están actualmente cursando porque de nuestro funcionariado hay quien de acuerdo a su adscripción y a su especialización están tomando diferentes módulos dentro del programa de formación, en el mismo se han realizado también círculos de estudios los mismos los cuales sirven de apoyo para que nuestro miembros del servicio puedan interactuar de manera muy inmediata con los facilitadores que imparten los cursos y en su caso plantear algunas dudas o inquietudes a efecto de retroalimentar su conocimiento.

En relación con los proyectos de acuerdos que se han presentado, el pasado 29 de junio este Consejo General aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019 de este Instituto, ya fuimos testigos dentro de este Consejo General que se aprobó dicho acuerdo en el cual bueno no está de más mencionar que nuestro funcionariado resultó con bastantes buenas evaluaciones.

En relación al seguimiento de las metas asignadas a los miembros del SPEN, recibimos un oficio de la DESPEN en el que nos informaban que la meta colectiva 17 encaminada a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral consistía en la integración de las carpetas de información básica electoral, en ese sentido respecto de esta meta el funcionariado adscrito a la Dirección de Organización y Logística Electoral ha mantenido una comunicación constante por parte de la DESPEN ahorita ya se solventó la última etapa donde se devolvieron con las precisiones y observaciones que se habían aplicado con antelación estos soportes documentales, por lo tanto esta meta se encuentra cumplida al 100%.

En relación con el seguimiento de avances de metas, pues bueno como es atribución de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional hemos mantenido también comunicación constante con nuestro funcionariado que se encuentra dentro del servicio profesional a efecto de que de manera periódica nos estén informando como van con el cumplimiento de sus metas y en caso de que hubiera alguna complicación para poder solventar sus actividades nos lo hagan saber también a efecto de poderlos atender y triangular esta comunicación directamente con la DESPEN y evitar que se pueda hacer un impacto en su evaluación. También periódicamente la DESPEN nos hace llegar un boletín denominado DESPEN COMUNICA y cada vez que lo hemos recibido como lo pueden observar en la página 6 de su informe, se ha dado difusión entre el funcionariado incorporado al Servicio Profesional Electoral donde se tocan temas de interés para ellos y algunas instrucciones respecto de los pronunciamientos que hay en relación con el servicio y finalmente me gustaría comentar un tema que si es bastante novedoso en virtud de que bueno es algo que no ha sucedido de manera periódica, este año estaba previsto el Concurso Público de Plazas en el sistema OPLE.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: A ver, tuvimos un problema de conexión seguramente con la Consejera Deborah González Díaz, este vamos a, adelante Consejera adelante.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Nos quedamos perdon, lo último que escuchamos de usted fue la referencia a la Convocatoria del Concurso Público de incorporación que está en marcha, si es tan amable.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias. Sí, ya brevemente, actualmente se encuentra abierta la Convocatoria para el Concurso Público 2020 del sistema OPLE, el día de hoy concluye el registro para todas aquellas personas que estén interesadas en concursar algunas de las plazas aquí en el IETAM tenemos 8 plazas vacantes de las cuales 2 tienen el carácter de coordinaciones y 6 son plazas técnicas, en el portal oficial del Instituto se ha dado la difusión tanto en redes sociales como en el portal pero específicamente se creó un micrositio en el cual está toda la documentación relativa al concurso tanto convocatoria, anexos, perfiles de puestos tipo, datos de la remuneración y demás. Se están concursando a nivel nacional 219 plazas en 26 entidades federativas, de esas 26, 9 concursos son destinadas únicamente para mujeres aquí en el IETAM el concurso es de naturaleza mixta cualquier persona interesada puede aplicar hasta el día de hoy a las 16 horas y bueno ya para no extenderme mas en el tiempo, nada más reiterar la invitación para que todos aquellos interesados y que nos están viendo ahorita en la sesión del Instituto puedan consultar nuestra página para allegarse de los elementos y ver si son candidatos para alguna de las plazas que actualmente tenemos disponibles para ustedes es cuanto Presidente, en su documento está más desglosado todo el proceso que se viene para la asignación de los vencedores muchas de estas son atribuciones del INE y otras tantas las llevaremos a cabo aquí desde el IETAM, sin embargo bueno lo importante es que alcancen a registrarse hoy hasta las 6 de la tarde y ahora si ya es cuanto.

(Texto del Informe circulado)



INFORME DE ACTIVIDADES

JUNIO - JULIO DE 2020

**Comisión de
Seguimiento al
Servicio Profesional
Electoral Nacional del
Instituto Electoral de
Tamaulipas**

Lic. Deborah González Díaz

Consejera Presidenta

ÍNDICE

1. Marco Legal	15
2. Actividades realizadas.....	15
2.1.Coordinación con la DESPEN.....	15
2.1.1. Consultas.....	15
2.1.2. Atención de requerimientos	16
2.2. Actividades de Capacitación de los Miembros SPEN.....	17
2.2.1. Avance en el módulo correspondiente al Periodo Académico 2020/1.....	17
2.3. Proyectos de acuerdo	17
2.4. Seguimiento a las Metas asignadas a los Miembros SPEN	18
2.4.1. Remisión de Meta Colectiva 17 de los Miembros SPEN de Organización y Logística Electoral.....	18
2.4.2. Seguimiento al avance de las Metas	19
2.5. Difusión del Boletín “DESPEN comunica”	20
2.6. Concurso Público SPEN 2020 del sistema OPLE	20
2.6.1. Aprobación de la emisión de la Convocatoria	20
2.6.2. Difusión de la Convocatoria	21
2.6.3. Fechas relevantes de las etapas del Concurso Público	22

1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones con las que cuenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), establecidas en el Acuerdo No. IETAM/CG147/2016, aprobado por el Consejo General del IETAM, le corresponde, entre otras, informar ante este Órgano Superior de Dirección las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante los meses de junio y julio del presente año:

2. Coordinación con la DESPEN

2.1.1 Consultas

Derivado de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19, aprobadas por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el pasado 17 de marzo mediante acuerdo INE/JGE34/2020, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional acerca del tratamiento de diversos temas, formulando las consultas que se describen a continuación:

Número de oficio	Asunto	Estatus
PRESIDENCIA/0608/2020 , remitido el 27 de mayo de 2020.	Consulta acerca de la ruta de trabajo para la renovación de las Encargaduras de Despacho de este Instituto Electoral, una vez concluya la contingencia.	Se recibió respuesta mediante oficio número INE/DESPEN/1205/2020 de fecha 29 de mayo de 2020.
PRESIDENCIA/0732/2020 , remitido el 25 de junio de 2020.	Se remite consulta solicitada por los Miembros SPEN de Prerrogativas, respecto del pronunciamiento de la DESPEN sobre la evaluación de una de las metas asignadas, que no	Se recibió respuesta mediante oficio número INE/DESPEN/DPEP/175/2020 de fecha 7 de julio de 2020.

Número de oficio	Asunto	Estatus
	ha sido posible cumplimentar en virtud de las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19.	

Tabla 1. Consultas a las DESPEN

2.1.2 Atención de requerimientos

Mediante oficio número INE/DESPEN/1214/2020 de fecha 01 de junio de 2020, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 488 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), que señala que el Concurso Público representa la vía primordial para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y la ocupación de vacantes, la DESPEN solicitó a este Instituto Electoral un informe acerca de las plazas vacantes existentes en el OPLE que se encuentran incorporadas al Servicio Profesional Electoral Nacional, y que fueran susceptibles de ser consideradas en la Convocatoria de Concurso Público 2020.

Al respecto, por oficio PRESIDENCIA/0608/2020 de fecha 05 de junio de 2020, se informó lo siguiente:

Núm.	Cargo o puesto	Adscripción	Núm. de plazas vacantes
1	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales	1
2	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	1
3	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales	1
4	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	1
5	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	1
6	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	2
7	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1
TOTAL DE PLAZAS VACANTES			8

Tabla 2. Plazas vacantes en el Instituto Electoral de Tamaulipas

2.2. Actividades de Capacitación de los Miembros SPEN

2.2.1. Avance en el módulo correspondiente al Periodo Académico 2020/1

Actualmente los Miembros del SPEN se encuentran cursando el periodo académico 2020/1 del Programa de Formación, el cual dio inicio el pasado 18 de mayo y culminará con la aplicación de la evaluación correspondiente el 27 de agosto próximo, evaluación que permite traducir en estándares cuantitativos el conocimiento adquirido y el desarrollo de las habilidades, actitudes y aptitudes.

Una actividad fundamental en la formación de los MSPEN son los círculos de estudio, los cuales permiten la interacción con los facilitadores de la DESPEN y MSPEN de otras entidades, con el objetivo de fortalecer los conocimientos adquiridos.

Sobre ese respecto, el avance reportado a la fecha es el siguiente:

Círculos de estudio del programa de formación

Módulo y Grupo	Círculos de estudio realizados	Observaciones
Ética y responsabilidad en el servicio público Grupo: ERES_006	Uno	El primer círculo de estudio se llevó a cabo el 18 de junio de 2020. El segundo se estima para el 23 de julio.
Legitimidad y legalidad Grupo: LEGAL_005	Uno	El primer círculo de estudio se realizó el pasado 3 de julio. El segundo aún no cuenta con fecha estimada para llevarse a cabo.
Cultura democrática e identidad institucional Grupo: CDII_005	Dos	Han concluido con los círculos de estudio que forman parte del módulo.

Tabla 3. Avance en los círculos de estudio del Programa de Formación

2.3. Proyectos de acuerdo

Como parte de las actividades de seguimiento a la Evaluación del Desempeño 2018-2019, de acuerdo a lo dispuesto por los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, y

previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al SPEN, se puso a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el siguiente proyecto de acuerdo:

No. de Acuerdo	Acuerdo	Fecha de Aprobación
ACUERDO No. IETAM-A/CG-11/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019.	29 de junio de 2020

Tabla 4. Proyectos de acuerdo elaborados

2.4. Seguimiento a las Metas asignadas a los Miembros SPEN

2.4.1. Remisión de Meta Colectiva 17 de los Miembros SPEN de Organización y Logística Electoral

En atención a la Circular INE/DESPEN/071/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, signada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual hizo del conocimiento de los Miembros del Servicio de los Organismos Públicos Locales, que la Junta General Ejecutiva aprobó metas para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, entre las que se encuentra la Meta Colectiva 17, asignada a los miembros SPEN adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral por el periodo comprendido del 16 de enero al 31 de agosto de 2020, consistente en:

“(…)

Elaborar el 100% de las Carpetas de Información Básica Electoral de los distritos locales que conforman la entidad, a fin de contar con información vigente para la consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados.

“(…)

Los miembros adscritos a la Dirección Ejecutiva antes mencionada y responsables de la meta aludida, se listan a continuación:

Nombres	Cargo/Puesto
Ing. Horacio González Rodríguez	Coordinador de Organización Electoral
Lic. Norma Patricia Rodríguez Cárdenas	Coordinadora de Organización Electoral
Lic. Yuri Lizzet Landeros Quintero	Técnica de Organización Electoral
Lic. Karen Aimeé Guerra Álvarez	Técnica de Organización Electoral

Tabla 5. Miembros SPEN de Organización y Logística Electoral responsables de la Meta Colectiva 17

En tal virtud, en fecha 25 de junio de 2020 por oficio UESPEN/021/2020, se remitió la segunda y final entrega de las 22 CIBE, mismo que incluyó el soporte documental en formato digital que sustenta el cumplimiento de la referida meta, consistente en archivos de Control de Cuadros Informativos y Control de Gráficas en formato Excel, correspondientes a los 22 distritos electorales; así como copia del Oficio No. DEOLE/049/2020 de misma fecha, donde se establece el Visto Bueno del Superior Jerárquico de los MSPEN evaluados, lo anterior en términos de los Lineamientos para la elaboración de la Carpeta de Información Básica Electoral.

2.4.2. Seguimiento al avance de las Metas

En fecha 7 de julio del año que transcurre, se solicitó mediante correo electrónico, informar el avance al cumplimiento de las Metas Individuales y Colectivas que tienen asignadas los miembros del Servicio, en base al análisis de las respuestas recibidas se expone el avance de las metas en la tabla siguiente:

Área de adscripción	Porcentaje de avance
Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	98%
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	75%
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	90%
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación (Participación Ciudadana)	90%
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales (Contencioso Electoral)	80%
Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE	90%

Tabla 6. Porcentajes de avance en las metas asignadas a los Miembros SPEN¹.

¹ Estos porcentajes no representan incumplimiento por parte de los Miembros del SPEN, ya que el número de metas por área varía, así como los periodos asignados para su cumplimiento; aunado a lo anterior, hay metas en espera del levantamiento de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria para su cumplimiento.

2.5. Difusión del Boletín “DESPEN comunica”

Como estrategia de difusión para enterar periódicamente a las y los Miembros del SPEN tanto del sistema INE como del sistema OPLE sobre temas de su interés, resultados de actividades, nuevas implementaciones e información diversa sobre la DESPEN y el desarrollo de los miembros SPEN, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional emite el boletín denominado “La DESPEN comunica”.

Para coadyuvar con lo anteriormente señalado, a partir de mes de junio, se han difundido entre las y los miembros del SPEN de este Instituto un total de 4 boletines, mediante las Circulares descritas a continuación:

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
17/06/2020	UESPEN/C-010/2020	Boletín No. 620 “La DESPEN comunica”
24/06/2020	UESPEN/C-011/2020	Boletín No. 621 “La DESPEN comunica”
01/07/2020	UESPEN/C-012/2020	Boletín No. 622 “La DESPEN comunica”
09/07/2020	UESPEN/C-013/2020	Boletín No. 623 “La DESPEN comunica”

Tabla 7. Difusión de Boletines “La DESPEN comunica” a las y los Miembros SPEN

2.6. Concurso Público SPEN 2020 del sistema OPLE

2.6.1 Aprobación de la emisión de la Convocatoria

La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebró sesión extraordinaria en fecha 03 de julio de 2020, por la cual se aprobaron dos acuerdos en referencia a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismos que fueron notificados mediante oficio número INE/DESPEN/1293/2020 de fecha 06 de julio del presente año, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el mismo, se remitió la documentación referente a la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema de los OPL, la cual se enlista a continuación:

Documento	Descripción
ACUERDO No. INE/JGE73/2020	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se Aprueba la Declaratoria de Plazas Vacantes que serán Concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
ACUERDO No. INE/JGE7 4/2020	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se Aprueba la Emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Convocatoria	Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Bases y requisitos.
Anexo 1	Listado de las plazas vacantes en cargos y puestos de los OPL.
Anexo 2	Descripción de los perfiles de cargos y puestos de los OPL.
Anexo 3	Distribución de plazas vacantes entre mujeres y hombres.
Anexo 4	Condiciones mínimas del equipo de cómputo.
Cartel	Imagen del Cartel de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema OPL, en formatos digitales.

Tabla 8. Documentación referente al Concurso Público 2020 del sistema OPLE

2.6.2 Difusión de la Convocatoria

En términos de los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales, se coadyuvó en la difusión de la Convocatoria, mediante la creación de un micro sitio web² alojado en la página oficial de este Órgano Electoral; de igual forma, la Convocatoria se publicó a través de las redes sociales oficiales y diarios de circulación estatal durante el periodo comprendido del 8 al 12 de julio, además, la Unidad de Enlace con el SPEN hizo de conocimiento de la referida Convocatoria al personal que labora en este Instituto.

² www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Convocatoria_IETAM.aspx

Cabe señalar que se seguirán difundiendo cada una de las etapas a través de las plataformas antes mencionadas, con la finalidad de que las personas aspirantes cuenten con información precisa que facilite el desarrollo del Concurso.

2.6.3 Fechas relevantes de las etapas del Concurso Público

A partir de la información contenida en la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema de los OPL, se identificaron las fases y etapas más relevantes, mismas que se detallan a continuación:

Fechas relevantes	Etapas a desarrollar
8 al 12 de julio de 2020	Publicación y difusión de la Convocatoria
13 y hasta las 18:00 horas del 17 de julio de 2020	Registro e inscripción de personas aspirantes
18 al 20 de julio de 2020	Obtención de folio de inscripción y confirmación de asistencia al examen de conocimientos
8 de agosto de 2020	Aplicación del examen de conocimientos a través de la modalidad "Examen desde casa"
26 de agosto de 2020	Publicación de la lista de las personas aspirantes que pasan a la etapa de Cotejo Documental y verificación de requisitos
A más tardar el 9 de septiembre de 2020	Cotejo Documental y verificación de requisitos
19 de septiembre de 2020	Aplicación de Evaluación Psicométrica
A más tardar el 30 de septiembre 2020 (sujeta a cambios)	Aplicación de Entrevistas
Primera quincena de octubre de 2020 (sujeta a cambios)	Designación de personas ganadoras

Tabla 9. Fechas más relevantes"

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Deborah González Díaz, Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Vamos a continuar si son tan amables y a continuación cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, quien preside la

Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, tiene el uso de la palabra señor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes nuevamente a todos.

El informe que les doy corresponde al periodo del 29 de mayo al 17 de julio, ustedes también ya cuentan con el informe completo y daré lectura a una síntesis del mismo.

Continuamos con la difusión permanente a la serie de actividades lúdicas que se encuentran en el microsotio infantil y al cuento denominado “Todos Juntos” espacios digitales que contienen materiales lúdicos en apoyo a las familias en las jornadas de permanencia en casa. Como parte de las actividades de apoyo de la etapa de permanencia en casa ante la pandemia, también elaboramos láminas para colorear los valores de la democracia además se diseñaron dos infografías con la finalidad de promover entre los padres de familia el motivar la participación de la niñez, asimismo seguimos dando difusión al memorama de los valores y a la lotería de los valores.

Continuamos promoviendo los cursos ofertados por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de contribuir en la formación y aprendizaje del personal de este Instituto; del 1 al 26 de junio llevamos a cabo el curso de “Candidaturas Independientes en México” y actualmente nos encontramos ya en la etapa de recopilación de las constancias respectivas.

Asimismo, con el propósito de dar cumplimiento al calendario académico que se programó para el Diplomado de Derecho Electoral se concluyó dicha actividad de manera virtual con la impartición de los siguientes temas: El 25 de junio “Procedimientos Sancionadores e Individualización de la Sanción”, el 29 de junio “Interpretación y Argumentación Jurídica en Materia Electoral” y el 30 de junio “Redacción de Sentencias con Lenguaje Ciudadano”.

Hemos dado difusión a las siguientes acciones llevadas a cabo por el Instituto Nacional Electoral, actividades en línea para niñas y niños durante la jornada de distanciamiento social, cursos educativos en materia de Educación Cívica y la plataforma digital “Faro Democrático”.

Durante este periodo se realizó la difusión de las infografías de los proyectos “Días de Historia”, “En Red con tus Derechos” y “Valores por la Democracia”.

Continuamos también con la conmemoración del 25 aniversario de este Instituto y realizamos 7 actividades de carácter por vía virtual, donde participamos todas y todos los consejeros que integramos este Consejo General realizamos dos conferencias, dos foros, dos mesas de diálogo oral virtual.

Las conferencias fueron las siguientes: Una Conferencia Magistral denominada “Democracia Participativa y Acción Social”, otra Conferencia Magistral denominada “El Papel de las Juventudes en la Democracia y la Agenda Pendiente”, un Foro Juvenil denominado “Democracia entre contingencia. El Papel de la Juventud”, el Foro sobre violencia política de género en el PES Derecho de la imagen de particulares, medidas cautelares y comentarios sobre la substanciación del PES, dos mesas de dialogo la primera “Justicia Electoral y Nuevas Tecnologías”, la segunda “Elecciones en pandemia. Cambio de Paradigma”, por último la narración oral virtual el cuento “Todos juntos” en la cual participaron niñas y niños de 4°, 5°, y 6° grado de primaria de la Primaria Himno Nacional de esta ciudad.

Como ustedes verán, las actividades de Educación Cívica continúan lamentablemente la pandemia sigue y estamos adaptándonos como todas las instituciones como todos los ciudadanos para no detenernos en la construcción de ciudadanía y en inculcar los valores democráticos. Se ha hecho un gran esfuerzo por parte del personal de este Instituto en específico por las áreas de sistemas que nos han apoyado para llevar a cabo estos eventos de manera virtual así como estamos llevando esta sesión de Consejo General, todas y todos los consejeros han participado de manera muy activa en estas actividades y creo que el Instituto sigue destacándose por darle un especial interés a la formación de nuestras niñas y niños tamaulipecos y también de nuestra adolescencia y nuestras juventudes. Continuamos con este tipo de actividades.

(Texto del Informe circulado)



Informe al Consejo General

Comisión de Educación Cívica, Difusión y
Capacitación

29 de mayo al 17 de julio de 2020

Consejero Presidente

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejeras y Consejero integrantes

Lic. Deborah González Díaz

Mtro. Óscar Becerra Trejo

Lic. Italia Aracely García López

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia

Julio del 2020

Resumen ejecutivo

En seguimiento a las actividades de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión desarrolló durante el periodo comprendido del 29 de mayo al 17 de julio de 2020, se encuentran las programadas en los diversos proyectos de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, con el objetivo de promover los valores democráticos, la cultura cívica y la participación entre la ciudadanía.

Como parte de las actividades de apoyo a la etapa de permanencia en casa ante la pandemia del COVID-19, con la finalidad de continuar con la promoción de las prácticas democráticas en las niñas, niños y adolescentes, se elaboraron láminas descargables para colorear los valores de la democracia; además, se continúa difundiendo a través del portal institucional y las diferentes redes sociales, materiales lúdicos descargables en materia de educación cívica.

A fin de dar seguimiento a los acuerdos interinstitucionales se dio difusión a las acciones implementadas por el Instituto Nacional Electoral: “Actividades en línea para niñas y niños durante la jornada de distanciamiento social”, “Recursos educativos en materia de educación cívica” y a la plataforma digital “Faro democrático”.

Como parte de los trabajos desarrollados en el marco de la conmemoración del 25 aniversario del IETAM, fue llevada a cabo la Conferencia Magistral Virtual “Democracia participativa y acción social”; además en el marco del programa “Foro Abierto a la Democracia”, se llevaron a cabo la Narración virtual del cuento infantil “TODOS JUNTOS” y el Foro Juvenil “Democracia en tiempos de contingencia. El papel de la juventud”.

Con el objetivo de contribuir en la formación y aprendizaje del personal del IETAM, se continúan promoviendo los cursos ofertados por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Contenido

Resumen ejecutivo	26
Introducción	28
<u>I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica</u>	29
Difusión de convocatorias y talleres	29
Promoción del Micrositio infantil institucional	33
Elaboración y diseño de materiales en materia de cultura cívica	34
<u>II. Foro abierto a la democracia</u>	35
Conferencia Magistral Virtual “Democracia participativa y acción social”	35
Narración oral del cuento infantil “TODOS JUNTOS”	36
Foro Juvenil “Democracia en tiempos de contingencia. El papel de la juventud”	12
<u>III. Capacitación institucional</u>	37
Cursos ofertados por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	37
<u>V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana</u>	39
<u>Conclusiones</u>	39

Fundamento Legal

Las actividades que se informan se fundamentan en el Artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que señala que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

La presentación de este informe responde a las obligaciones establecidas en el Artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que señala que, en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el Reglamento respectivo o el Consejo General.

Introducción

El presente informe es una recopilación de los resultados de las acciones realizadas de acuerdo a lo señalado en los programas de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión tiene a su cargo desarrollar. Para comprender el enfoque del presente informe, atinente a una de las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se muestran a continuación los elementos clave, los cuales son base para su óptimo desarrollo.

Actividades en Instituciones y Espacios Públicos

Diversos Municipios de Tamaulipas

Para la promoción de la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana

En ese orden de ideas y para contribuir a la formación de ciudadanía desde la niñez, se ejecutaron los proyectos que se mencionan a continuación:

I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica

Este proyecto se realiza mediante un esfuerzo conjunto con aliados estratégicos para lograr el seguimiento a los programas de educación cívica y cultura democrática. A continuación, se menciona el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción de prácticas democráticas en instituciones académicas de la entidad, en los distintos niveles de la educación formal, en diferentes espacios públicos y a través de redes sociales.

Difusión de convocatorias y talleres

Como parte de los acuerdos de trabajo interinstitucionales, durante el periodo que se informa, se dio difusión a través de las redes sociales institucionales y del portal institucional a las siguientes convocatorias:

“Actividades en línea para niñas y niños durante la jornada de distanciamiento social”. Se continúa la difusión a las actividades llevadas a cabo por el Instituto Nacional Electoral, dirigidas a niñas, niños y adolescentes como parte de las jornadas de permanencia en casa.

CIFRAS Y DATOS

DIFUSIÓN A CONVOCATORIAS

- 9 temas.
- 2 instituciones.

MATERIALES DIGITALES

- 5 materiales.

DIFUSIÓN DEL MICROSITIO INFANTIL

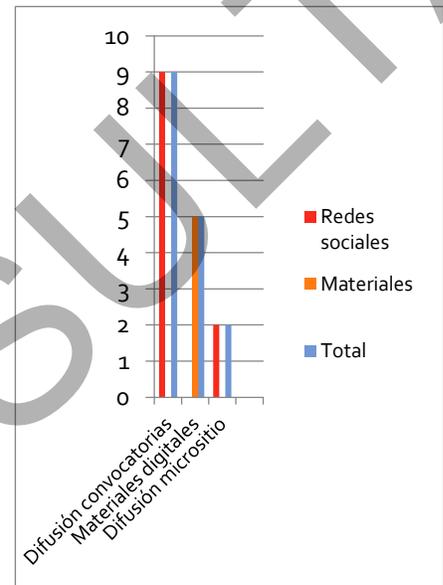
- 2 actividades.



“Faro Democrático” del INE. A partir del 17 de mayo se dando difusión a esta plataforma de cultura cívica para adole con la finalidad de facilitar a alumnas y alumnos de nivel sec un espacio en donde puedan aprender y explorar -mediant videos, juegos y más-, temas vinculados a la clase de Fc Cívica y Ética.



Número de actividades



“Recursos educativos de educación cívica”. Se dio in difusión de la plataforma del Instituto Nacional Electoral tiene la finalidad de poner a disposición de niñas, adolescentes, una serie de materiales como: libros, cuenta talleres, manuales y guías; y para los adultos, pla como: Faro Democrático y Club Mundos que les ofrecen una materiales de apoyo a la materia de Formación Cívica.

La democracia es tarea de todos.

Visita los recursos que el INE pone a tu disposición de forma gratuita para niñas, niños y adolescentes.



“Conmemoración del 25 Aniversario del IETAM”. Como parte de las acciones de difusión realizadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación; se llevó a cabo la distribución de invitaciones digitales para diversas actividades a los aliados estratégicos, autoridades educativas, representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.

“Foro sobre violencia política de género en el PES; Derecho a la imagen de particulares; Medidas cautelares; Comentarios sobre la sustanciación del PES”. Se llevó a cabo el miércoles 10 de junio, contando con la participación de la Dra. Eva Barrientos Zepeda, Magistrada de la Sala Regional Xalapa del TEPJF; el Mtro. Alfonso Roiz Elizondo, Consejero Electoral del Instituto Electoral de Nuevo León; Mtra. Sandra Prieto de León, Consejera Electoral del Instituto Electoral de Guanajuato; la Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Consejera Electoral del Instituto Electoral de Coahuila; el Consejero Presidente Juan José G. Ramos Charre, y el Consejero Óscar Becerra Trejo.



Mesa de diálogo “Justicia electoral y nuevas tecnologías”. El jueves 11 de junio se llevó a cabo la Mesa de diálogo, contando con la participación de la Mtra. Gabriela Villafuerte Coello, Magistrada Presidenta de la Sala Especializada del TEPJF; el Dr. Felipe de la Mata Pizaña, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF; además el Consejero Presidente Juan José G. Ramos Charre, y la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería.



Conferencia Magistral Virtual “Democracia participativa y acción social”. El viernes 12 de junio, se llevó a cabo la conferencia, contando con la participación del Lic. Christopher Córdova, Escritor, Consultor y Conferencista Internacional; el Consejero Presidente Juan José G. Ramos Charre, y la Consejera Italia Aracely García López.



Mesa de Diálogo “Elecciones en Pandemia, cambio de paradigma”. El lunes 15 se realizó dicha Mesa contando con la participación del Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Ex Consejero Electoral del INE; el Mtro. Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral en la Organización de los Estados Americanos; el Lic. José Thompson J. Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; y la Dra. Karolina Monika Gilas, Profesora e Investigadora de la UNAM e integrante de la Red de Politólogas; por parte del IETAM, el Consejero Presidente Juan José G. Ramos Charre, y la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, como Moderadora.



Conferencia Magistral “El papel de las juventudes en la democracia y la agenda pendiente”. El pasado 30 de junio fue llevada a cabo dicha actividad, contando con la participación como conferencista de la Lic. Gloria Alcocer Olmos, Directora Ejecutiva de la Organización Fuerza Ciudadana y Directora de la Revista Voz y Voto, Política y Elecciones; además, se contó con la participación de la Lic. Norma Denisse Hernández Ledezma, Empresaria e Integrante de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de Victoria y del Lic. Jair Díaz García, Orador y Licenciado en Ciencias de la Comunicación. Los trabajos fueron encabezados por el Consejero Presidente Juan José G. Ramos Charre y moderados por la Consejera Nohemí Argüello Sosa.



Foro Juvenil “Democracia en tiempos de contingencia. El papel de la juventud”. El miércoles 1º de julio se llevó a cabo el Foro Juvenil, contando con la participación de la Mtra. Nohemí Argüello Sosa, Consejera Electoral de este Instituto; del Mtro. Juan César Hernández Cruz, Consejero Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo; la Oradora Leslie Lizeth López Gatica, estudiante de la Facultad de Derecho campus Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; y del Mtro. Juan Gustavo Puga Rodríguez, Promotor del Parlamento de la Juventud Tamaulipeca; además encabezando el Foro, el Consejero Presidente Juan José G. Ramos Charre y su servidor como moderador.



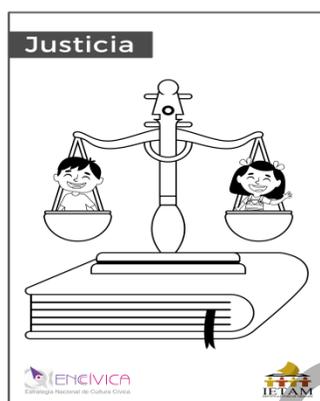
Promoción del Micrositio infantil institucional

Se continúa dando difusión de manera permanente a la serie de actividades lúdicas y al cuento infantil denominado TODOS JUNTOS, los cuales se encuentran en el micrositio infantil; espacio digital que contiene materiales lúdicos en apoyo a las familias en las jornadas de permanencia en casa.



Elaboración y diseño de materiales en materia de cultura cívica

Con la finalidad de promocionar material lúdico para las jornadas de permanencia en casa, se elaboraron láminas para colorear los valores de la democracia, además se diseñaron dos infografías con la finalidad de promover entre los padres de familia, el motivar la participación de las y los niños; así mismo, continuamos dando difusión al “Memorama de los Valores” y la “Lotería de los Valores”.



¿Qué se ha hecho?

A través de este proyecto, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación realiza de forma permanente las siguientes actividades:

- ❖ Difusión de convocatorias.
- ❖ Promoción de materiales lúdicos descargables.
- ❖ Difusión del Micrositio infantil institucional.

¿Qué falta por hacer?

Actualmente se continúa con la actualización y difusión del micrositio infantil y la difusión de las diferentes plataformas para la promoción de la formación

cívica; y del diseño de materiales digitales para los proyectos “Días de Historia”, “Valores por la Democracia” y “En red con tus derechos”. En relación a las actividades programadas en espacios escolares, en la medida de lo posible se atenderán de acuerdo a las disposiciones de las autoridades competentes.

II. Foro abierto a la democracia

Este programa tiene como objetivo abrir espacios en diferentes municipios de Tamaulipas y a nivel nacional para el intercambio de ideas entre la ciudadanía, expertos y todas las formas de la sociedad civil, para contribuir a la apropiación del espacio público; con el fin de generar la promoción acerca de la importancia de involucrarse en la construcción de una sociedad en sintonía de valores y equidad democrática.

Conferencia Magistral Virtual “Democracia participativa y acción Social”

En el marco de la conmemoración del 25 aniversario del IETAM, el viernes 12 de junio se llevó a cabo la Conferencia Magistral Virtual “Democracia participativa y acción social” fungiendo como ponente el Lic. Christopher Córdova, escritor, conferencista y consultor internacional; contando además con la participación del Consejero Presidente Juan José G. Ramos Charre, y de la Consejera Italia Aracely García López. Durante el desarrollo del evento se contó con una audiencia virtual de 237 personas, al momento el video de la conferencia ha sido reproducido más de 1,000 veces.



Conferencia Magistral Virtual
Democracia participativa y acción social

Fecha: 12 de junio **Hora:** 12:00 Hrs

Presentador:
Lic. Juan José G. Ramos Charre
Consejero Presidente del IETAM

Moderatora:
Lic. Italia Aracely García López
Consejera Electoral del IETAM

Escanea el código QR para registrarte y obtener asistencia

En Vivo por:
Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial Instituto Electoral de Tamaulipas

Christopher Córdova
Escritor, Conferencista y Consultor Internacional

Narración oral del cuento infantil “**TODOS JUNTOS**”

Con la finalidad de crear espacios que permitan el diálogo, la participación y la inclusión de niñas y niños de nivel primaria y como parte de las medidas preventivas ante la contingencia sanitaria COVID-19; el pasado 25 de junio del año en curso, fue llevada a cabo la Narración oral virtual del cuento “**TODOS JUNTOS**” en la cual participaron 17 niñas y niños de 4°, 5° y 6° grado de la primaria Himno Nacional turno matutino, a cargo del Profr. Mario Ramiro García Rendón; contando con la participación como cuenta cuentos, de la Lic. Verónica Alejandra Bujanda Ruiz, Psicóloga infantil de esta Ciudad, quien con su experiencia como ponente de diversas pláticas y talleres en materia infantil, pudo motivar la participación y el interés de las y los niños participantes. Dicha actividad fue encabezada por el Consejero Presidente Juan José G. Ramos Charre, y moderada por la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Instituto.



Foro Juvenil “**Democracia en tiempos de contingencia. El papel de la juventud**”

Como se mencionó en líneas atrás, como parte del Programa Foro Abierto a la Democracia y por motivo de la conmemoración del 25 aniversario del IETAM, se realizó el Foro Juvenil “**Democracia en tiempos de contingencia. El papel de la juventud**” el pasado 1 de julio del año en curso.



¿Qué falta por hacer?

En seguimiento al programa “Foro Abierto a la Democracia” seguiremos promoviendo la apertura de espacios para el diálogo; así mismo, una vez que se reanuden las clases en los diferentes niveles educativos y atendiendo a las determinaciones que tomen las autoridades educativas y de salud, se buscará continuar con la realización de las actividades programadas.

III. Capacitación institucional

La formación, capacitación, profesionalización y actualización académica del personal del IETAM, es una actividad primordial, ya que abarca no solo la actualización en materia electoral, sino diversos temas de enfoque integral que permitan mejorar el desempeño de funciones.

Cursos ofertados por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

A fin de seguir contribuyendo con la profesionalización del personal del Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de diversas formas de aprendizaje, continuamos con los cursos ofertados por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¿Qué se ha hecho?

Del 1 al 26 de junio, fue llevado a cabo el curso de “Candidaturas independientes en México”, actualmente nos encontramos en la etapa de recopilación de constancias.

Así mismo, con el propósito de dar cumplimiento al calendario académico que se había programado para el “Diplomado de Derecho Electoral” se concluye dicha actividad de manera virtual, con la impartición de los siguientes temas:

- 25 de junio. Procedimientos sancionadores e individualización de la sanción.
- 29 de junio. Interpretación y Argumentación Jurídica en Materia Electoral.
- 30 de junio. Redacción de sentencias con lenguaje ciudadano.

¿Qué falta por hacer?

Como propuesta para seguir impulsando el aprendizaje del personal del Instituto Electoral de Tamaulipas, con temas que abonen en la formación, capacitación, actualización y profesionalización, se está verificando la posibilidad de impartir de manera virtual un Curso de Desarrollo Humano.

V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El seguimiento a las acciones de difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana, es una de las tareas más importantes con que cuenta la Comisión, pues a través de ésta se logra ampliar el conocimiento e interés de la ciudadanía de formar parte de los procesos democráticos, al socializar la información a mayor número de personas, utilizando el portal institucional, el programa de radio “Diálogos por la Democracia”, boletines de prensa y las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram, los cuales nos permiten tener un mayor impacto poblacional.

CIFRAS Y DATOS

REDES SOCIALES

-  Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial
-  #TodosSomosIETAM
-  letam_oficial

PORTAL INSTITUCIONAL

www.ietam.org.mx

Durante este periodo se realizó la difusión de las infografías de los proyectos:

- “Días de Historia”, 8 infografías.
- “En red con tus derechos”, 4 infografías.
- “Valores por la Democracia”, 2 infografías.

Conclusiones

Finalmente, con compromiso y entrega se presenta el resultado de las actividades que de manera permanente realiza el instituto para la promoción de la cultura

cívica, las prácticas democráticas y la capacitación de los integrantes del IETAM, entre las cuales se llevaron a cabo la elaboración y difusión de materiales lúdicos para beneficio de niñas, niños y adolescentes.

Además, continuaremos con los programas de capacitación ofertados por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de seguir formando funcionarios que contribuyan al fortalecimiento de las instituciones electorales.

En relación con el programa “Foro Abierto a la Democracia”, seguimos gestionando la realización de conferencias y foros en espacios digitales con la finalidad de promover la participación y el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos. En cuanto a las actividades en espacios educativos por el momento siguen suspendidas y/o canceladas ante las disposiciones preventivas derivadas de la contingencia sanitaria COVID-19. En la medida de lo posible, al término de la actual contingencia sanitaria y cuando las autoridades competentes así dispongan, se continuarán buscando espacios en todos los niveles educativos en donde se puedan llevar a cabo las actividades programadas y diseñadas para la promoción de los valores de la democracia, los derechos humanos y aquellas prácticas democráticas que abonan en la formación cívica y la participación de niñas, niños y adolescentes tamaulipecos.”

A T E N T A M E N T E

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

Jerónimo Rivera García
Presidente de la Comisión

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Perdón, también tenemos por ahí un inconveniente técnico con la transmisión del Consejero Jerónimo a ver si se puede restablecer ahorita. Muy bien mientras ello sucede, les propongo continuemos con el siguiente informe que estaría a cargo de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, que preside la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, adelante Doctora si es tan amable por favor.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA:
Gracias Presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos me es muy grato saludarlos y saludarlas.

Procederé a leer una breve síntesis del informe de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del IETAM, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 28 de mayo al 15 de julio, en los proyectos que a continuación se detallan:

En la primera de ellas Actualización de los Libros de Registro, se dio seguimiento a dos solicitudes presentadas por el Partido Acción Nacional relativas a la sustitución de las personas designadas como Tesorero del Comité Directivo Estatal así como Representante Suplente ante el Consejo General del IETAM. Actualizándose el libro de registro y la información contenida en el portal del Instituto en el apartado de partidos políticos.

En cuanto a análisis de normatividad, durante el periodo informado se han llevado a cabo reuniones no presenciales en donde se ha dado seguimiento al análisis y revisión de la normatividad en materia de registro de candidaturas, convenios de coalición y candidaturas comunes así como de los lineamientos operativos para candidaturas independientes.

Cabe señalar que también se llevó a cabo la revisión y análisis de la reforma a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas del 13 de junio del presente año y el impacto que la misma iba a tener en la actualización de los documentos previamente trabajados en este sentido.

La verificación como siguiente punto, también tenemos la verificación en libros de registro, durante el periodo informado se dio trámite a once solicitudes de verificación de los requisitos señalados en el artículo 24 numeral 1 incisos f) y h) del Reglamento de Elecciones del INE, de las personas propuestas por el Consejero Presidente del Instituto para su ratificación y designación como Titulares de las áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas de este Instituto.

Como siguiente punto en cuanto al Sistema de Financiamiento Público en coordinación con la Unidad Técnica de Sistemas, se llevó a cabo una reunión no presencial a fin de dar seguimiento al diseño de sistema de financiamiento público de partidos políticos y candidaturas independientes mismo que contendrá el registro estadístico del monto de financiamiento que se les ha entregado por concepto de actividades ordinarias, actividades específicas y actividades tendientes a la obtención del voto por el periodo de 1995 a 2020. Cabe destacar que dicha información estadística se encuentra también publicada en la página de internet del IETAM para consulta de la ciudadanía y forma parte del segundo documento de la serie de información histórica por temas de interés denominado “Estadístico de Financiamiento Público de 1995 a 2020”, lo pueden consultar en la página y se presentó el día de ayer en la Comisión que preside una servidora. También tuvimos elaboración de infografías durante el periodo informado, se elaboraron diversas infografías de los procesos electorales organizados durante el periodo de 1998 a 2019 en coordinación con la Unidad de Comunicación Social se han estado publicando en redes sociales, seguiremos trabajando en este acervo de información que consideramos que es importante que la tengan tanto los partidos políticos como la ciudadanía. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

28 DE MAYO AL 16 DE JULIO 2020

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA

CONSEJERA PRESIDENTA

INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 28 de mayo al 16 de julio de 2020, en los proyectos que a continuación se detallan:

Actualización de libros de registro

Se dio seguimiento a **dos** solicitudes presentadas por el Partido Acción Nacional, relativas a la sustitución de las personas designadas como Tesorero del Comité Directivo Estatal, así como del Representante suplente ante el Consejo General del IETAM, actualizándose el Libro de Registro y la información contenida en el portal del Instituto, en el apartado de partidos políticos.

Análisis de la normatividad sujeta a actualización

Durante el periodo informado se llevaron a cabo reuniones no presenciales, en donde se dio seguimiento al análisis y revisión de la normatividad en materia de Registro de Candidaturas, Convenios de Coalición y Candidaturas Comunes, así como de los Lineamientos Operativos de Candidaturas Independientes.

Cabe señalar que también se analizó la reforma a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, aprobada mediante Decreto XLIV-106, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 del mismo mes y año, destacando en el contexto de dicha reforma el tratamiento de la violencia política en razón de género, tema que impacta en el procedimiento de registro de candidaturas.

Participación en programas de radio y mesas de diálogo

1. Se participó en **dos** emisiones del programa de radio “Diálogos por la Democracia”, mismos que fueron transmitidos a través del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, en las siguientes ediciones:

- Edición número 614, con el tema de prerrogativas y partidos políticos.
- Edición número 620, con el tema panorama 2020 de candidaturas independientes.

Verificación en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio trámite a **once** solicitudes de verificación de los requisitos señalados en el artículo 24, numeral 1, incisos f) y h) del Reglamento de Elecciones del INE, de las personas propuestas por el Consejero Presidente del Instituto para su ratificación o designación como titulares de las áreas de dirección, ejecutivas y técnicas de este Instituto.

Sistema de Financiamiento Público

En coordinación con la Unidad Técnica de Sistemas, se llevó a cabo **una** reunión no presencial el 19 de junio, a fin de dar seguimiento al diseño del Sistema de financiamiento público de partidos políticos y candidaturas independientes, mismo que contendrá el registro estadístico del monto de financiamiento que se les ha entregado por concepto de actividades ordinarias, actividades específicas y para actividades tendientes a la obtención del voto, por el periodo de 1995 a 2020.

Cabe destacar que dicha información estadística también se encuentra publicada en la página de internet del Instituto, para consulta de la ciudadanía y forma parte del segundo documento de la serie de información histórica por temas de interés, denominado:

“Estadístico de financiamiento público de 1995 a 2020”

Elaboración de infografías

Durante el periodo informado se elaboraron diversas infografías de los procesos electorales organizados durante el periodo de 1998 al 2019, mismas que en coordinación con la Unidad de Comunicación Social se han estado publicando en las redes sociales del Instituto.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

PARA CONSULTA

Índice

1. Introducción.....	5
...	
2. Marco legal.....	5
3. Actividades.....	5
3. 1. Actualización de libros de registro.....	5
3. 2. Análisis de la normatividad sujeta a actualización.....	5
3. 3. Programas de radio	6
3. 4. Verificación en libros de registro.....	6

3. 5.	Sistema de financiamiento público.....	7
3. 6.	Elaboración de infografías.....	8

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interior del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

3.1. Actualización de libros de registro

Durante el periodo informado, se llevaron a cabo **dos** actualizaciones del libro de registro de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos y sus representantes acreditados ante el Consejo General del IETAM, tal y como a continuación se detalla:

Partido Político	Cargo	N° Sustituciones
Partido Acción Nacional	Tesorero	1
	Representante suplente ante el Consejo General del IETAM	1
Total		2

Tabla 1. Sustituciones de integrantes de órganos directivos y representantes ante el Consejo General del IETAM

3.2. Análisis de la normatividad sujeta a actualización

En relación al tema del análisis correspondiente a la actualización de la normatividad, durante el periodo informado se llevaron a cabo un total de **cinco** reuniones no presenciales:

- a) **Tres** reuniones llevadas a cabo los días 9, 10 y 11 de junio, en las que se analizaron los siguientes Lineamientos:
 - Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas.
 - Lineamientos para el registro de los convenios de coalición y candidaturas comunes para los procesos electorales en el Estado de Tamaulipas.
- b) **Dos** reuniones, los días 17 y 18 de junio, en las que se analizó la reforma a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, aprobada mediante Decreto XLIV-106, publicado en el Periódico Oficial del Estado, destacando en el contexto de dicha reforma el tratamiento de la violencia política por razón de género, tema que tiene relación con el procedimiento de registro de candidaturas.

3.3. Programas de radio y mesas de dialogo

Durante el periodo informado, se participó en los siguientes programas de radio y mesas de diálogo:

a) Programa de Radio “Diálogos por la Democracia”, se grabaron **dos** programas, mismos que fueron transmitidos a través del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, en las siguientes ediciones:

- Edición número 614
- Edición número 620

3.4. Verificación en libros de registro

a) En fecha 28 de mayo de 2020, se recibieron diversos oficios suscritos por el Consejero Presidente del Instituto, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 24, numeral 1, incisos f) y h) del Reglamento de Elecciones del INE, de las y los servidores públicos propuestos para su ratificación o designación, en la Sesión número 10 Ordinaria, celebrada por el Consejo General del IETAM en esa propia fecha, de las áreas de dirección, ejecutivas y técnicas que a continuación se detallan:

- Titular de la Oficialía Electoral.
- Titular de la Unidad de Comunicación Social.
- Titular de la Unidad Técnica de Sistemas.
- Titular de la Unidad de Transparencia.
- Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE.
- Titular de la Dirección del Secretariado.
- Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Titular de la Dirección de Administración.
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos-Electorales.
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En este orden de ideas, cabe precisar lo siguiente:

- a) En el caso de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos-Electorales, corresponde a la propuesta de designación del Titular.
- b) En lo que corresponde al oficio de verificación de requisitos del Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, este

fue turnado al Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Una vez realizada la verificación en los libros de registro que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva, se dio respuesta a estas solicitudes en fecha 1 de junio de 2020.

3.5. Sistema de Financiamiento Público

En coordinación con la Unidad Técnica de Sistemas, se llevó a cabo una reunión no presencial el 19 de junio, a fin de dar seguimiento al diseño del Sistema de financiamiento público de partidos políticos y candidaturas independientes, mismo que contendrá el registro estadístico del monto que se les ha entregado por concepto de actividades ordinarias, actividades específicas y para actividades tendientes a la obtención del voto, por el periodo de 1995 a la fecha actual.

Cabe destacar que dicha información estadística también se encuentra publicada en la página de internet del Instituto, para consulta de la ciudadanía.

Financiamiento Público de Partidos

Año:

SUSTENTO LEGAL: IETAM/CG-01/2019, IETAM/CG-33/2019.

Ámbito	Año	Partido Político Nacional	Actividades Ordinarias	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total
Estatatal	2019	Partido Acción Nacional	\$67,543,204.90	\$20,262,961.47	\$2,026,296.13	\$89,832,462.50
Estatatal	2019	Partido Revolucionario Institucional	\$52,837,870.31	\$15,851,361.09	\$1,585,136.10	\$70,274,367.50
Estatatal	2019	Partido de la Revolución Democrática		\$835,769.39		\$835,769.39
Estatatal	2019	Partido del Trabajo		\$835,769.39		\$835,769.39
Estatatal	2019	Partido Verde Ecologista de México		\$835,769.39		\$835,769.39
Estatatal	2019	Movimiento Ciudadano		\$835,769.39		\$835,769.39
Estatatal	2019	MORENA	\$18,913,823.51	\$5,674,147.06	\$567,414.70	\$25,155,385.27
Estatatal	2019	Candidatura Independiente		\$139,155.60		\$139,155.60

Tabla 2. Proyecto de publicación de financiamiento público en la página del IETAM

De igual manera, se adjunta a este informe el segundo documento de la serie de información histórica por temas de interés, denominado “Estadístico de

financiamiento público de 1995 a 2020”.

3.6. Elaboración de infografías

Durante el periodo informado se elaboraron diversas infografías relativas a los procesos electorales organizados por el Instituto, mismas que en coordinación con la Unidad de Comunicación Social se publicaron en las redes sociales:

- Proceso Electoral Ordinario 1998
- Proceso Electoral Ordinario 2001
- Proceso Electoral Ordinario 2004
- Proceso Electoral Ordinario 2009-2010
- Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
- Proceso Electoral Ordinario 2017-2018
- Proceso Electoral Ordinario 2018-2019”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias a la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería por el informe rendido, a continuación voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Maestra Nohemí Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, adelante Consejera si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Consejero Presidente muy amable.

El informe que se presenta en esta Sesión Ordinaria, corresponde al periodo comprendido del 26 de mayo al 13 de julio del presente año en relación a las actividades realizadas encomendadas a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Atendiendo el Plan de Trabajo de esta Comisión, puedo informar que se atendieron solicitudes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, para actualizar y validar la información relacionada con la construcción del Índice de Paridad Política en el ámbito local en Tamaulipas, en fecha 12 de junio se mandó una actualización de la información, la cual fue un elemento indispensable para darle seguimiento a las reformas y a la armonización

de todas las legislaciones locales en torno a la reforma aprobada el 13 de abril de este año sobre paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género.

También en materia de prevención de la violencia política en razón de género se elaboraron algunos materiales didácticos como se menciona ahí en el informe que se ha circulado previamente, entre ellos 4 infografías sobre el Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que fue un tema que se abordó en la sesión de la Comisión y se hizo una exposición para efectos de darle difusión a este documento generado por el Instituto Nacional Electoral.

Además se generaron unas imágenes y leyendas que se pegaron al exterior del Instituto sobre el Día Internacional de la Diversidad Sexual, en esta actividad se pegaron en el exterior dos calcas una alusiva al 28 de junio y otra con la leyenda Democracia Incluyente, además se generó un marco digital de “Democracia Incluyente” para redes sociales específicamente para Facebook.

En relación al Día Naranja, se continuó con la difusión de las infografías de ¿Qué es el Día Naranja? Y el uso del marco digital así como la difusión de fotografías con este marco donde se invita a la no violencia en contra de las niñas y mujeres con fotos de archivo tomando en cuenta las condiciones de la contingencia sanitaria.

En relación al proyecto al Programa de Redes por la Igualdad de Género Diferentes pero Iguales, se continua con la difusión del micrositio de violencia política contra las mujeres en razón de género así como durante junio y julio, así como en relación a las Redes por la Igualdad se difundieron algunos conceptos como igualdad de género, igualdad sustantiva, perspectiva de género, acciones afirmativas, discriminación contra la mujer, lo que es paridad de género, estereotipos en la mujer, tipos de violencia contra la mujer y el violentómetro pero además se le dio difusión a las infografías relacionadas con la reforma del 13 de abril, donde se le da a conocer a la ciudadanía de los delitos, cuáles conductas se consideran delitos y además cuáles son las sanciones y las penas que se pueden aplicar a las diferentes actores que pueden cometer esta conducta de delitos.

En materia de capacitación sobre igualdad de género y violencia política en razón de género, se llevaron a cabo así como aquellas temas relacionados con la inclusión o atención a grupos vulnerables, se llevó a cabo la conferencia “El papel de las juventudes en la democracia y la Agenda Pendiente” impartida por la Licenciada Gloria Alcocer Olmos quien es Directora Ejecutiva de la Organización “Fuerza Ciudadana, A.C.” y Directora Ejecutiva de la Revista “Voz y Voto”, esta conferencia se transmitió a través de redes sociales y en la dinámica de preguntas y respuestas participaron la Licenciada Norma Denisse Hernández Ledesma y el Licenciado Jair Díaz García.

En las mesas, también se llevaron a cabo mesas de diálogo para llevar esta tipo de actividades a la ciudadanía, una de ellas el 15 de junio con asesores técnico pedagógico y directivos de la zona 7 de las escuelas secundarias sobre el tema de lo que significa violencia política contra las mujeres en razón de género y con el mismo tema más bien con estos temas y además con temas de inclusión se hicieron diálogos con jóvenes que participaron luego el día de ayer en otro evento además el día de hoy llevaremos a cabo una mesa de diálogo con personas de sobre igualdad y no discriminación con personas de la comunidad LGBTTTIQ; también en relación a este tema de capacitación se envió a los partidos políticos un oficio para que hiciera extensiva la invitación a sus militantes para el curso virtual desarrollo de capacidades para una participación política efectiva de las mujeres en América Latina, un curso que fue organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y/o no mujeres.

Además se participó en la, en 3 programas radiofónicos de Diálogos por la Democracia: En dos de ellos se habló sobre el Protocolo de buenas prácticas para el ejercicio de los recursos del gasto programado para la capacitación de liderazgo político de las mujeres, y en otro se habló sobre medios de comunicación y violencia contra las mujeres.

En el tema de fortalecimiento sobre la Igualdad de Género y No Discriminación Institucional, tomando en cuenta las cargas de trabajo que tiene el personal, se les hizo se les circularon algunas infografías que explican sobre este tema de la violencia política contra las mujeres para su conocimiento.

Y finalmente en el tema del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, bueno le informamos que se rindió el informe correspondiente al

término del año en el que fungió como Presidenta la Maestra Blanca Eladia Hernández Rojas Presidenta del Observatorio en el periodo pasado y también se hizo el cambio de la Presidencia, la cual actual Presidencia del Observatorio está ocupada por la Licenciada María Elena Figueroa Smith y el día 8 de julio participamos o más bien atestiguamos la entrega recepción de esta Presidencia.

Finalmente el día de ayer que inauguramos una serie de ejercicios sobre los escuchatorios, esa dinámica en donde las personas que participan presentan sus propuestas para poderlas integrar a los planes de trabajo del Instituto y en esta ocasión la Licenciada Gloria Alcocer nos hizo el honor de fungir como madrina en este primer escuchatorio y participaron las y los jóvenes que han estado involucrados en el Parlamento Juvenil en Tamaulipas, es cuanto muchas gracias Presidente.

(Texto del Informe Circulado)

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

**INFORME DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO GENERAL**

DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

15 de julio de 2020

CONSEJERAS Y CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Consejera Presidenta

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Consejera integrante

Lic. Italia Aracely García López

Consejera integrante

Lic. Deborah González Díaz

Consejera integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejero integrante

Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas.

Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron diversas atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia, que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y no discriminación.

1. Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 26 de mayo al 13 de julio del presente año.

2. Actividades realizadas

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes:

2.1. Vinculación Interinstitucional para la Igualdad de Género y No Discriminación.

2.1.1. Solicitud del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México

Se atendió correo electrónico que envió el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, mediante el cual se validó y actualizó la información del Índice de Paridad Política en el Ámbito Local de Tamaulipas, de fecha 12 de junio de 2020.

2.2. Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

2.2.1. Elaboración de materiales didácticos sobre violencia política contra las mujeres por razón de género.

Infografías

Se diseñaron 4 infografías con el objetivo de dar a conocer el contenido del Protocolo para la Implementación de Buenas Prácticas en el Ejercicio de los Recursos del Gasto Programado: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

Imágenes y leyendas

Se diseñaron imágenes y leyendas alusivas al 28 de junio, Día Internacional de la Diversidad Sexual, con el propósito de impulsar una democracia incluyente, a través del fortalecimiento de los valores de la igualdad y el respeto.

Marco digital

Se diseñó marco digital con la leyenda “Democracia Incluyente”, alusivo al 28 de junio “Día Internacional de la Diversidad Sexual”, para utilizarse en redes sociales institucionales.

2.2.2. Día Naranja

Difusión y promoción mediante infografías

Con el propósito de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, con motivo del “Día Naranja” se llevaron a cabo las siguientes acciones:

A través de infografías se le dio difusión a esta actividad.

JUNIO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
¿Qué es el Día naranja?	Lunes y martes	2	22 y 23
Uso del marco digital “Día Naranja”	Miércoles y jueves	2	24 y 25

Selfie del Día Naranja

El día 25 de junio, se dio difusión en las redes sociales institucionales a fotografías de archivo, debido a la contingencia sanitaria.

2.3. Redes por la Igualdad de Género: Diferentes pero Iguales

2.3.1. Micrositio Violencia Política por Razón de Género

Se cuenta con el Micrositio de VPG en la página oficial institucional, al cual se le da difusión a través de infografías, las cuales durante el periodo que se informa se publicaron de la siguiente manera:

JUNIO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio “Violencia Política por Razón de Género” puedes encontrar:	Los sábados	4	6, 13, 20 y 27
¡Conoce el Micrositio Violencia Política por Razón de Género!	Los jueves	2	11 y 18

JULIO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio “Violencia Política por Razón de Género” puedes encontrar:	Los sábados	2	4 y 11
¡Conoce el Micrositio Violencia Política por Razón de Género!	Los jueves	1	7

2.3.1. Difusión de las Infografías de las Redes por la Igualdad.

Brindando información conceptual, en las redes sociales institucionales se difundieron infografías como a continuación se detalla:

JUNIO

Título de Infografías	Día de publicación
-¿Quiénes pueden cometer el Delito de VPG?	3 y 9
-Comete el Delito de VPG (fracciones I - VI)	4 y 10
-Comete el Delito de VPG (fracciones VII – IX)	5 y 11
- Comete el Delito de VPG (fracciones X – XIV)	6 y 12
- Sanciones del Delito de VPG	7 y 13
-Igualdad de Género	15
-Igualdad Sustantiva	17
-Perspectiva de género	19

- Acciones afirmativas	22
- Discriminación contra la mujer	24
- Paridad de Género	26
-Violentómetro	29

JULIO

Título de Infografías	Día de publicación
-Esteretipos en la Mujer	6
-Tipos de Violencia contra la Mujer	10

2.4. Capacitación en materia de igualdad de género y violencia política de género.

2.4.1. Conferencia Magistral

Se organizó la Conferencia Magistral “El papel de las juventudes en la democracia y la agenda pendiente”, impartida por la Lic. Gloria Alcocer Olmos, el día 30 de junio, misma que fue transmitida a través de las redes sociales institucionales. En la dinámica de preguntas y respuestas participaron la Lic. Norma Denisse Hernández Ledezma y el Lic. Jair Díaz García.



Conferencia Magistral

“El papel de las juventudes en la democracia y la agenda pendiente”

📅 30 de junio 2020 ⌚ 17:00 horas

Ponente:
Lic. Gloria Alcocer Olmos
Directora Ejecutiva de la Organización Fuerza Ciudadana y Directora de la Revista Voz y Voto, Política y Elecciones
CDMX

Presenta:
Lic. Juan José G. Ramos Charre
Consejero Presidente del IETAM

Modera:
Mtra. Noheми Arguello Sosa
Consejera Electoral del IETAM

En Vivo por: Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial Instituto Electoral de Tamaulipas

2.4.2. Mesas de diálogo

El día 15 de junio, se llevó a cabo Mesa de Diálogo con jefes de enseñanza, Asesores Técnico-Pedagógicos y directivos de la zona escolar No. 7 de Escuelas Secundarias Técnicas, con la finalidad de seguir realizando acciones para prevenir la Violencia Política contras las Mujeres en Razón de Género.

El día 09 de julio, se llevó a cabo “Diálogos sobre Igualdad de Género y No Discriminación con las y los jóvenes” para conocer sus inquietudes y opiniones en torno a sus derechos políticos y electorales, y a la vez, darles a conocer las atribuciones de la Comisión y,

2.4.3. Curso virtual Desarrollo de Capacidades para una participación Política Efectiva de las Mujeres en América Latina

Se envió invitató a la ciudadanía, en fecha 29 de junio del presente, a través de redes sociales institucionales; y a las militantes de los partidos políticos mediante oficios enviados a las representaciones políticas la Comisión. Esta es la segunda edición del curso, el cual es organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y ONU mujeres.

2.4.4. Programa Radiofónico del IETAM: “Diálogos por la Democracia”

El día 13 de junio se participó en el programa radiofónico “Protocolo para la Implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres” primera parte.

El día 19 de junio se transmitió el programa radiofónico “Protocolo para la Implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres” segunda parte.

El día 09 de julio, se participó en el programa radiofónico “Medios de Comunicación y Violencia contra las Mujeres”.

2.5. Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación Institucional

2.5.1. Conocimiento de la reforma en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género mediante Infografías para el personal del Instituto

Se elaboraron y distribuyeron a las y los servidores públicos que laboran en el Instituto, seis infografías con el contenido de la reforma en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, publicada el 13 de abril del presente año, con la totalidad

2.6. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

Se llevó a cabo la sesión No.8 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, el día 18 de junio de manera virtual, en la cual la Presidenta del Observatorio, Mtra. Blanca Eladia Hernández Rojas, rindió el informe correspondiente al periodo de su gestión, además se eligió nueva presidencia, que ahora está ocupada por la Lic. María Elena Figueroa Smith, presidenta del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

El día 08 de julio, se atestiguó la entrega- recepción de la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias a la Maestra Nohemí Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación por el informe rendido. Lamentablemente el Consejero Jerónimo Rivera no ha podido solucionar aun el inconveniente técnico espero que lo haga en unos minutos más. Les propongo tengamos por desahogado el punto número dos del Orden del día y continuemos con el punto número tres correspondiente perdón, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto tres del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias jurídico electorales.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

SESIÓN NO. 12, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

JULIO DE 2020

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias:

1. En fecha 3 de julio del actual, el Tribunal Electoral del Estado resolvió diversos medios de impugnación promovidos en contra de dos resoluciones de medidas cautelares dictadas por la Secretaría Ejecutiva dentro de los procedimientos sancionadores radicados bajos los expedientes **PSO-08/2020** y su acumulado **PSO-09/2020**:

- Dentro de los expedientes **TE-RAP-02/2020** y **TE-RAP-03/2020**, acumulados, radicados con motivo de medios de impugnación promovidos por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y el C. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ, respectivamente, en contra de **la resolución de medidas cautelares dictada en fecha 13 de mayo de este año**; se determinó confirmar la referida resolución.
- En el expediente **TE-RAP-04/2020**, promovido por el C. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ en contra de la **resolución de medidas cautelares de fecha 19 de mayo del año en curso**, de igual forma, se determinó confirmar la resolución impugnada.

2. En fecha 14 de julio del actual, el Tribunal Electoral del Estado dictó sentencia en los siguientes expedientes:

- En el identificado como **TE-RAP-01/2020**, conformado con motivo de un medio de impugnación promovido por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en contra de la **omisión de dar trámite a una denuncia que presentó en fecha 28 de abril del año en curso en contra del C. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**; fue resuelto en el sentido de desechar el medio de impugnación al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 14, fracción IV, en relación con el diverso 15, ambos de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

- En el diverso **TE-RAP-07/2020**, derivado del medio impugnativo interpuesto por el C. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ en contra de la **omisión de emplazarlo** dentro del Procedimiento Sancionador de clave **PSO-08/2020** y su acumulado **PSO-09/2020**, se determinó que eran fundados los agravios, ordenando a la Secretaría Ejecutiva realizar el emplazamiento respectivo.
- En el asunto señalado como **TE-RAP-08/2020**, constituido por el medio de impugnación promovido por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en contra de la **resolución de medidas cautelares emitidas de fecha 11 de junio del año en curso** por la Secretaría Ejecutiva dentro del expediente **PSO-12/2020**, se resolvió en el sentido de revocar la sentencia emitida por el suscrito, ordenando que en un término de 3 días, contados a partir de la notificación de la resolución, dictara las medidas cautelares solicitadas.

3. Por último, se menciona que el día 3 de junio del actual, se recibió medio de impugnación del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en contra de la resolución **IETAM-R/CG-07/2020 de 28 de mayo de este año**, emitida por el Consejo General del IETAM dentro del expediente **PSO-10/2020**. Dicho medio impugnativo fue tramitado en términos de Ley y remitido al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, quien lo radicó con la clave **TE-RAP-06/2020**, mismo que a la fecha actual no ha sido resuelto.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, en virtud de que el informe fue circulado con la debida anticipación, en términos del artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, fue aprobada la dispensa correspondiente por lo que se tiene por rendido el informe y le solicito continuemos con el siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto cuatro del Orden del día, se refiere al Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: A ver solicita el uso de la palabra el Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Yo sobre el punto tres, sobre el punto de impugnaciones, yo me interesaba tocar el tema porque ahí viene una de las demandas que se metió por el PRD que ya lo había señalado en varias ocasiones en reuniones anteriores y que en su momento al principio el Secretario no nuestro no sancionó y el Tribunal Electoral tuvo que enmendar la situación y mandar de que se sancionara al regidor de Laredo, se hicieran medidas cautelares se manejan ya lo que respecta ayer que me entregaron por parte del Secretario Juan de Dios Álvarez Ortiz Ingeniero, que se están viendo lo de 3 panorámicos no entiendo porque los otros tres no y aunque se están planteando quitarlos o mandar al regidor que los quite, está bien no se ve otro tipo de sanción sobre el tema porque fueron medio año que estuvieron viéndose en Laredo y independientemente del gasto que se llevó a efecto el regidor que no se sabe de dónde salió ese dinero, tampoco está planteado la reparación del hecho porque se quita de aquí a futuro y lo que ya influyó en el ánimo de la población que está bien planteado por el Tribunal Electoral de que era una promoción personal de su nombre y de su figura ya quedó en el ambiente del municipio si quiere lanzarse a candidato a diputado local o federal pues ya hizo una precampaña de medio año, entonces yo espero que eso también sea analizado a fondo o tendríamos que ver si en el tema es otro escrito al Tribunal para que se nos dé además de lo de medida cautelar que ya se dictaminó en tres panorámicos otra atención u otra sanción que corresponda, nada más.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante. No sé si la Secretaría Ejecutiva desea el uso de la palabra, ¿sí? Adelante señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias señor Presidente, solamente para acotar respecto del comentario que hace el señor representante del PRD, bueno en efecto se está, se ha atendido en los términos dispuestos en la sentencia por el Tribunal y se estará desahogando en consecuencia bueno el procedimiento

sancionador instaurado con motivo de la situación en la que el señor representante ya comentó, entonces estamos atendiendo puntualmente lo que ha mandado la sentencia del Tribunal, es cuanto señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Muy bien si no hay alguna otra intervención, este punto el tercero lo hemos tenido por desahogado, pero en atención a la solicitud que hizo la representación del Partido de la Revolución Democrática le concedí el uso de la palabra. No obstante estamos en el punto número cuatro del Orden del día el cual, si señor representante dígame, si se refiere al punto número cuatro con todo gusto lo escuchamos.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: No, es el número tres porque se desahogó pero no dio tiempo ya tenía la mano levantada desde antes.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: A ver, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Esta bien que me está diciendo el Secretario que se van a ver no solamente las sanciones y nada más recalco que si no son los seis porque nada más tres ya ahorita los que se ordenaron quitar desde hace seis meses estamos hablando además de más de 600 mil pesos erogados como promoción de su figura y si fueran los seis serían más de un millón de pesos y yo digo que obviamente tienen que ir vinculándose a la sanción porque es un dinero que no se va estar autorizando en la precampaña, nada más gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien muchas gracias señor representante, estamos en el punto cuatro del Orden del día que refiere al Informe de Actividades de la función de Oficialía Electoral, y en consideración de que dicho documento se circuló con la debida anticipación y ha sido dispensada su lectura se tiene por rendido el informe.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN
DE LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA
SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

JULIO DE 2020

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	73
2.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES.....	74
3.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS.....	74

PARA CONSULTA

1.- ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Este informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 28 de mayo al 14 de julio de 2020.

2.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, párrafo segundo y 114 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 8 y 9 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, señala como atribución del Secretario Ejecutivo delegar de la facultad relacionada con el ejercicio de la función de oficialía electoral a los servidores públicos del IETAM.

En este sentido, el día 04 de junio de 2020 se emitió el Acuerdo No. SE/02/2020 mediante el cual el Secretario Ejecutivo delega la función de Oficialía Electoral al Auxiliar de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el ejercicio 2020.

3.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS

Durante el período que comprende este informe se registraron **19 expedientes**, mismos que se detallan a continuación y los cuales se relacionaron con:

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
19	18	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Verificación del contenido de espectaculares. ❖ Inspecciones oculares al padrón de afiliados de partidos políticos, así como información relevante en el buscador de Google. ❖ Verificación de propaganda electoral colocada en la vía pública ❖ Verificaciones de bardas pintadas en diversos domicilios. ❖ Verificaciones en páginas de la red social "Facebook". ❖ Verificación del contenido de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 18 actas circunstanciadas integradas ✓ 1 Acuerdo de Improcedencia

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
		ligas de electrónicas. ❖ Fe pública de hechos en un domicilio. ❖ Verificación del contenido de discos compactos.	

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Consultaría si podemos continuar ¿con el siguiente asunto del Orden del día? Muy bien continuamos con el siguiente asunto señor Secretario, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. El punto cinco del Orden del día, se refiere a la Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo 2021-2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Si me permiten muy brevemente haré uso de la palabra.

El Plan General de Desarrollo 2021-2022, esta tarde se somete en vía de proyecto de acuerdo a la consideración de las y los integrantes de este pleno, tiene como objetivo contar con un documento de planeación a corto y mediano plazo, que establezca los objetivos institucionales, las políticas y los programas que deberemos de desarrollar en el Instituto Electoral de Tamaulipas así como las directrices a fin de asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución. Y se coordinarán acciones y se valorarán los resultados, asimismo se ha diseñado desde una perspectiva proactiva con el objetivo claro de consolidar nuestra institución como una institución moderna, innovadora, transparente, ágil, con

sentido humano y con un profundo compromiso social; es por ello que el Plan General de Desarrollo 2021-2022 se compone de dos documentos: por un lado el plan estratégico institucional en el cual se presenta el itinerario para modernizar la gestión del Instituto, se define la misión, la visión, los objetivos estratégicos, las políticas y los programas generales para la consecución de los objetivos establecidos en el corto y en el mediano plazo, y el segundo documento es el modelo de planeación institucional en que se presentan las directrices a fin de que las diferentes áreas ejecutivas del IETAM orienten sus esfuerzos hacia un mismo objetivo.

Es cuanto a la presentación señoras, señores integrantes de este pleno y está a su consideración el proyecto de acuerdo correspondiente.

No habiendo intervención alguna, señor Secretario le suplico se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo.

Perdón cierto, dé lectura a los puntos de acuerdo correspondientes señor Secretario, una disculpa.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, los Puntos de acuerdo son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba el Plan General de Desarrollo 2021-2022 del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local del INE en Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control del IETAM; a las consejeras y consejeros electorales del Consejo General del IETAM; a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General del IETAM; así como a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y Unidades de este Instituto, para los efectos conducentes. La notificación podrá realizarse por medios electrónicos.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público. “

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, y una disculpa por el lapsus. La representación del Partido de la Revolución Democrática solicita el uso de la palabra, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchas gracias señor Presidente. Oiga yo lo único que quiero decir es de que fue muy poco tiempo para poder revisar un plan tan importante desarrollo del trabajo del 21-22 que quiere decir que es el proceso electoral de la gubernatura en Tamaulipas, me hizo el Presidente el favor de poder mandarlo hoy porque no me había llegado con el paquete de los anteriores, yo nada más lo dejo en paréntesis porque es mucha mucho material para poder dar una opinión certera y es un tema demasiado importante la futura gubernatura cómo va evolucionar nuestro Instituto Electoral en Tamaulipas, le cedo un punto de suspensión al tema y no me opongo pero tampoco lo apruebo porque no puedo aprobar a ciegas y ya más adelante si hay algo pues voy a tener que comentar, nada más gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si gracias señor representante.

Vaya haré referencia a su comentario únicamente en el sentido de que canalicé por la mañana su inquietud con la Secretaria Ejecutiva y constatamos que obran los acuses correspondientes de la notificación algo pasó, eh este vaya seguramente en los documentos que usted tiene en su poder pero vaya se realizó la notificación y en lo económico como se lo ofrecí y lo comprometí, se le hizo llegar inmediatamente el documento tanto electrónico como de manera impresa sí, perdón vaya este documento no tiene nada que ver que en su momento con otros instrumentos de carácter programático específicamente para los procesos electorales 20, 21 y 22 en su momento el Consejo General conocerá los proyectos de convenios de colaboración y coordinación entre el INE y la autoridad electoral local y los calendarios en el que se detalle programáticamente una a una las actividades que habremos de desarrollar, por eso le quiero transmitir señor representante el que por este lado esté tranquilo en este Plan de Desarrollo está la emisión, la visión, lo que queremos para el Instituto en los próximos dos años y

no guarda relación específicamente con algún aspecto determinante de los procesos electorales 20-21 que está por iniciar y en su momento el 22.

Muy bien, si no hay algún otro comentario sobre el particular, les propongo sometamos a votación el proyecto del acuerdo correspondiente, proceda señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras y Señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto.

Tomando para ello la votación nominativa de cada uno de ustedes, por lo cual les solicito sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto de acuerdo señor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor Secretario.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con 7 votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo referido.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No. IETAM-A/CG-13/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO 2021 – 2022.

ANTECEDENTES

1. El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal) en materia político-electoral, en el que se incluyen la denominación, estructura, funciones y objetivos del entonces Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral (en adelante INE).

3. El 05 de julio de 2017, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM) se aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG11/2017 mediante el cual se contempla la incorporación de la Unidad de Fiscalización, Planeación Institucional y de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, señalando que con su incorporación, se cumplen diversos objetivos, como lo son el uso racional y necesario de los recursos públicos que el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante el IETAM) recibe y ejerce, se cumple con la obligación de fiscalización y, además, el contar con un área que sea el vínculo del Instituto con el INE, y colabore en la planeación institucional.

4. El 20 de agosto de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas última reforma aplicada a la Ley de Gasto Público del Estado.

5. El 22 de enero de 2020, mediante Acuerdo No. INE/CG16/2020, el Consejo General del INE aprobó la designación del licenciado Juan José Guadalupe Ramos Charre, como Consejero Presidente del IETAM, habiendo protestado el cargo el 23 del mismo mes y año.

6. El 26 de marzo de 2020, en sesión del Consejo General del IETAM se aprobó el Acuerdo identificado con la clave IETAM-A/CG-07/2020 por el que se establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del COVID-19 (Coronavirus), en cuyo punto Tercero de Acuerdo se determinó: “Las sesiones del Órgano Máximo de Dirección; sesiones y/o reuniones de trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales; sesiones y/o reuniones de trabajo de los diversos Comités, en términos de lo señalado en el punto de Acuerdo primero, de verificarse, se realizarán a puerta cerrada, por lo que se restringe el acceso a la ciudadanía en general, con excepción de las y los representantes de los partidos políticos. En los casos procedentes, las sesiones o reuniones podrán ser seguidas a

través de la página de internet del IETAM www.ietam.org.mx así como en sus distintas redes sociales, en cumplimiento al principio de máxima publicidad que rige la función electoral”.

7. El 24 de abril de 2020, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del IETAM, se aprobó el Acuerdo identificado con la clave IETAM-A/CG-08/2020 por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, Comisiones y Comités a través de herramientas tecnológicas, durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19, en cuyo punto Sexto se determinó “Los trabajos del Consejo General y de las Comisiones, así como, el procedimiento referido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se desahogarán con apego a la normatividad y lineamientos establecidos, en aquello que no vulnere las medidas sanitarias decretadas por las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno”.

8. El 30 de junio de 2020, se realizó reunión de trabajo a distancia en la que participaron, el Consejero Presidente, las consejeras y los consejeros electorales del Consejo General del IETAM, el Secretario Ejecutivo y la Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM, en la cual se dio a conocer el proyecto del Plan General de Desarrollo 2021 – 2022 para el Instituto Electoral de Tamaulipas.

9. Los días 13 y 14 de julio de 2020, la Secretaría Ejecutiva realizó reuniones de trabajo a distancia en las que participaron la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación y la Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM, en las cuales se discutió sobre la procedencia de las observaciones por ellas planteadas al proyecto del Plan General de Desarrollo 2021 – 2022 para el Instituto Electoral de Tamaulipas.

10. El 14 de julio de 2020, la Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM remitió al Secretario Ejecutivo la propuesta final del Plan General de Desarrollo 2021 – 2022 para el Instituto Electoral de

Tamaulipas, misma que fue turnada, en esa propia fecha, mediante oficio No. SE/0702/2020 al Consejero Presidente del Consejo General del IETAM, para que en su oportunidad sea presentado al Pleno del Consejo para su discusión y, en su caso, aprobación.

CONSIDERANDO

I. Conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; así como el numeral 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el INE y los OPL, desarrollan en sus concernientes ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, quienes están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, y objetividad.

II. Que el artículo 26 apartado A, de la Constitución Federal establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Federal determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

III. Que el artículo 134 de la Constitución Federal establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el

objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

IV. De manera homologa, el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Política Local) establece que el titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. La planeación será democrática, habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad. La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica.

V. El artículo 20, fracción III de la Constitución Política Local así como los artículos 91 y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local) establecen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, integrado por ciudadanos y partidos políticos según lo disponga la ley, denominado Instituto Electoral de Tamaulipas, el cuál será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.

VI. Que la Constitución Política Local establece en el artículo 161 que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, aunado que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

VII. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala en el artículo 79 que los entes públicos de todos los niveles de gobierno, deben publicar entre otra información, sus metodologías e indicadores de desempeño.

VIII. Que el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados tanto de la Federación como de entidades federativas, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información básica de los temas, documentos y políticas que allí se señalan, destacando la relacionada con el desempeño presupuestario señalada en las fracciones V y VI, la cual deberá generarse a partir de la aplicación de la metodología del marco lógico, resaltando que esta obligación está homologada en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

IX. Que de conformidad con el artículo 100 de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

X. El artículo 101 de la Ley Electoral Local, señala que en términos del artículo 41, base V, apartado C de la Constitución Federal, corresponde al IETAM, ejercer entre otras funciones: desarrollar y ejecutar los programas de la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal y la Ley General, así como la normativa que establezca el INE.

XI. El artículo 102 de la precitada norma, señala que el IETAM reside en Victoria y el ámbito de sus funciones corresponde territorialmente al estado de Tamaulipas, conformado a partir de los siguientes órganos: el Consejo General; las comisiones del Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; la Unidad de Fiscalización; la Contraloría General, así como, las direcciones ejecutivas.

XII. Por disposición del artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General es el órgano superior de dirección del IETAM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadanas, así como de velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y la paridad de género, guíen todas sus actividades, y en su desempeño aplicarán la perspectiva de género.

XIII. Que de conformidad en el Artículo 110, fracciones V, XXIII y XLI de la Ley Electoral local, el Consejo General tiene dentro de sus atribuciones: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del IETAM, y conocer, por conducto de su presidente o presidenta, de la persona titular de la secretaría ejecutiva o de sus comisiones, las actividades de los mismos, fijar las políticas y los programas generales del IETAM así como aprobar el programa operativo anual donde se establezcan objetivos y metas.

XIV. Por su parte el artículo 113 de la Ley Electoral Local, señala las atribuciones que corresponden a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, definiendo en sus fracciones III y VII, auxiliar a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, así como orientar y coordinar las acciones de la direcciones ejecutivas y de los consejos; en su fracción XIV, elaborar anualmente, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, el anteproyecto de presupuesto del IETAM para someterlo a la consideración de la Presidenta o Presidente del Consejo General; asimismo, en su fracción XVII, la de conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del IETAM.

XV. En la Ley de Gasto Público del Estado, según la última reforma aplicada, se establece que el gasto público estatal es un instrumento jurídico de la administración pública que contiene la aplicación de los recursos públicos del Estado para el cumplimiento de las metas y objetivos del gobierno en apego a las

disposiciones constitucionales y legales aplicables; el que se compone de las siguientes fases: planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, evaluación del desempeño, e información y transparencia; mismas que se norman y se regulan por las disposiciones previstas en la presente ley, así como por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables. La Ley del Gasto Público será interpretada en el ámbito de su competencia, por la Secretaría de Finanzas, la Contraloría Gubernamental y por los órganos que determinen las leyes orgánicas de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado y de los Organismos Autónomos.

XVI. Que conforme a la definición contenida en el artículo 2 Bis, fracción XXVII de la Ley de Gasto Público del Estado, la estrategia del Presupuesto basado en Resultados consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

XVII. El artículo 8 del Reglamento Interior del IETAM, determina que este organismo ejercerá sus funciones a partir de la estructura orgánica siguiente: el Consejo General y las comisiones y comités del Consejo General:

- a. Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;
- b. Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes;
- c. Comisión de Igualdad de Género;
- d. Comisión de Organización Electoral;
- e. Comisión del SPEN;
- f. Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas;
- g. Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores;
- h. Comisión que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del IETAM; i. Comité del SPEN; y
- i. Comité de Transparencia del IETAM.

La Secretaría Ejecutiva y sus áreas de apoyo:

- a. Dirección de Administración;
- b. Dirección de Asuntos Jurídicos;
- c. Dirección del Secretariado;
- d. Oficialía Electoral;
- e. Oficialía de Partes;
- f. Unidad de Comunicación Social;
- g. Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional; y
- h. Unidad Técnica de Sistemas.

Asimismo, cuenta con un Órgano Interno de Control, la Unidad de Fiscalización, la Unidad de Transparencia y las direcciones ejecutivas.

XVIII. En su artículo 34, fracción IV el Reglamento Interior del IETAM establece que corresponde a la Secretaría Ejecutiva acordar con los titulares de las direcciones ejecutivas, y sus direcciones de apoyo, los asuntos de la competencia de éstas, coordinando sus trabajos y supervisando el cumplimiento de sus funciones.

XIX. El artículo 36, fracciones IX y XVII el Reglamento Interior del IETAM establece que para el cumplimiento de las atribuciones que corresponden a las direcciones ejecutivas, deberán planear, organizar, dirigir, supervisar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que las integran; y que deberán proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración en el ámbito de su competencia.

XX. El artículo 53, fracción XXI del Reglamento Interior del IETAM establece que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde a la Unidad de Fiscalización elaborar instrumentos metodológicos de planeación estratégica respecto de las distintas atribuciones y obligaciones de los órganos del IETAM.

XXI. Los criterios para la incorporación de la estrategia del presupuesto basado en resultados en el estado de Tamaulipas, establece en el artículo segundo que los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto y

demás elementos de programación, y los enviarán durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año al Gobernador del Estado, para que éste ordene su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado. Asimismo, desarrollará la matriz de indicadores de resultados de sus programas presupuestarios para realizar el monitoreo del desempeño del presupuesto asignado.

XXII. El Plan General de Desarrollo 2021 – 2022, tiene como objetivo contar con un documento de planeación a corto y mediano plazo, que establece los objetivos institucionales, las políticas y programas que deberá desarrollar el Instituto Electoral de Tamaulipas, así como las directrices a fin de asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y se coordinarán acciones y se evaluarán los resultados, asimismo, se ha diseñado desde una perspectiva proactiva, con el objetivo claro de consolidar al IETAM como una institución moderna, innovadora, transparente, ágil, con sentido humano y con alto compromiso social, es por ello que el Plan General de Desarrollo 2021 – 2022 se compone de:

- El Plan Estratégico Institucional, en el cual se presenta el itinerario para modernizar la gestión del Instituto, se define la misión, visión, objetivos estratégicos, políticas y programas generales, para la consecución de los objetivos establecidos en el corto y mediano plazo.
- Modelo de Planeación Institucional, en que se presentan las directrices, a fin de que las diferentes áreas del IETAM, orienten sus esfuerzos hacia un mismo objetivo.

Por tanto, se considera oportuno emitir el proyecto de Plan General de Desarrollo 2021 – 2022 para el Instituto Electoral de Tamaulipas.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo previsto en los artículos 26 apartado A, 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 100, 101, 102, 103, 110, fracciones V, XXIII y XLI y 113 fracciones III, VII, XIV y XVII, de la Ley Electoral del estado de

Tamaulipas; 1, 2 Bis, fracción XXVII de la Ley de Gasto Público; 8, 34 fracción IV, 36 fracciones IX y XVII y 53 fracción XXI del Reglamento Interior del IETAM; artículo segundo de los Criterios para la incorporación de la estrategia del presupuesto basado en resultados en el estado de Tamaulipas; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan General de Desarrollo 2021 - 2022 del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local del INE en Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control del IETAM; a las consejeras y consejeros electorales del Consejo General del IETAM; a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General del IETAM; así como a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y Unidades de este Instituto, para los efectos conducentes. La notificación podrá realizarse por medios electrónicos.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez que se ha desahogado el punto correspondiente, le pido continuemos con el numeral seis del Orden del día, si es tan amable Secretario.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con todo gusto Consejero Presidente. El punto seis del Orden del día, se refiere a la Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el dictamen relativo a la designación de la Ciudadana Daniela San

Juan Mar Manrique en el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, previo a someter a consideración de las y los integrantes de este Consejo el proyecto de acuerdo, le solicito se sirva dar lectura a los puntos del mismo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, los Puntos de acuerdo son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba el Dictamen relativo a la designación de la Ciudadana Daniela San Juan Mar Manrique, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género, presentado por la Comisión que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, el cual se anexa al presente Acuerdo, en virtud de formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se designa a la Ciudadana Daniela San Juan Mar Manrique, en el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que en el acto notifique por la vía más expedita a la referida ciudadana, a efecto de que inicie las funciones inherentes a su cargo a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

CUARTO. Requiérase de manera inmediata a la ciudadana designada para que rinda debidamente la protesta Constitucional ante este Consejo General, apegándose para ello al esquema bajo el cual se desarrollan las sesiones del Consejo General, aprobado mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020.

QUINTO. Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General para que expida el nombramiento respectivo de la persona designada, el cual surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a la Junta Local Ejecutiva en el estado de

Tamaulipas; a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; y, al Titular del Órgano Interno de Control de este organismo electoral, para su debido conocimiento y efectos conducentes.

SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, procederé a enlistar en su caso a quien desee hacer uso de la palabra en primera ronda. La Consejera Electoral Deborah González Díaz. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Muy bien cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Deborah González, adelante Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Sí Presidente, en relación con el proyecto de acuerdo que se pone a consideración, yo quisiera o sugiero que en buen ejercicio del gasto público el nombramiento de la persona que ha sido propuesta en caso de que sea aprobado, empiece a partir del 3 de agosto en virtud de que existe un Acuerdo Administrativo por el cual se notificaron las vacaciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y estas empiezan a partir del día 20 por lo cual no considero que sea oportuno que una persona que va ingresando goce un periodo vacacional si debemos iniciar con el nombramiento a partir del tres de agosto, es a consideración del pleno creo que es una medida responsable que podríamos tomar. Es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera muy amable, ¿alguna otra intervención en primera ronda? La Consejera Electoral Maestra Nohemí Argüello Sosa.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Bueno Presidente, yo creo que en ese sentido yo creo que la Consejera Deborah tiene razón una persona que va ingresando al Instituto no puede gozar de un periodo vacacional, en todo caso si hay guardias y demás que se quedan en el Instituto, pues las personas que ingresan no gozan de ese periodo vacacional por lo tanto si se mantiene el nombramiento a partir de la fecha que no se goce de ningún periodo para

vacacionar sino más bien que se cubra todo el periodo vacacional con presencia y trabajo en el Instituto que le sea asignado si es que así se considera, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral Nohemí Argüello, ¿alguna otra intervención en primera ronda? La representación del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor representante.

Le pido si es tan amable activar su micrófono señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Perdón disculpe por tratar de no viciar este eco. Como dijo el Presidente la próxima voy a tener más cuidado en decir no nada más juntando los paquetes que me mandan porque si me llegaron dos que no tenían nada que ver ahorita y creo que esos fueron los que se equivocaron, y en el caso de la compañera Licenciada Daniela San Juan Mar Manrique, que se está planteando al cargo de Igualdad y yo creo que estoy de acuerdo con las consejeras, pero estoy algo más adicional o sea ella apenas se tituló en el 2015 es lo que estoy viendo y sus tareas no han sido muy amplias espero que al estarla evaluando porque no se trata nada mas de requisitos legales sino de cierta experiencia, cumpla con el cometido, porque entiendo que hay que tratar de tener jóvenes para ir profesionalizando todo este sistema, estuvo de auxiliar administrativo antes de titularse en la capacitación entró en el 2012, 2014, pero si se tituló en el 2015 quiere decir que estaba estudiando al mismo tiempo, veremos que al tiempo poder sancionar que tenga la capacidad de solución y que la Presidenta de la Comisión pueda valorarlo, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante, ¿algún otro orador en la primera ronda? Muy bien consultaría si ¿es necesario abrir una segunda ronda? La Consejera Electoral Deborah González Díaz, adelante Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Desde mi llegada a este Instituto he reconocido que el capital humano con que cuenta el IETAM es su valor más importante, pero también he advertido las áreas de oportunidad por las cuales he procurado trabajar a efecto de fortalecer desde las bases a este Instituto y desde la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral se han impulsado los trabajos para la profesionalización del funcionariado, pues me encuentro convencida de que el contar con las y los

mejores funcionarios se traduce en un trabajo de mayor calidad, en congruencia con mi historia dentro de este Instituto el día de hoy lamento no compartir la propuesta que se pone a consideración de este pleno.

Lo anterior es así en virtud de que se propone a la Licenciada Daniela San Juan Mar Manrique para ocupar la titularidad de la Unidad de Género de este Instituto, mi posicionamiento atiende particularmente a lo siguiente:

El proyecto de acuerdo y el dictamen anexo establece el cumplimiento de requisitos legales e idoneidad de la propuesta, sin embargo la de la voz difiere con respecto a la idoneidad, en razón de la reforma electoral del 13 de junio pasado el espectro de competencia de la Comisión de Igualdad de Género ha sido ampliado para pasar a ser Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en ese sentido además de prever el tema de violencia política se amplía y deberá conocer además de aquellos grupos de atención prioritaria entre los cuales se encuentra las y los jóvenes personas de la diversidad sexual, persona migrantes, personas indígenas, personas con discapacidad entre muchas otras condiciones de desigualdad que tiene nuestro Tamaulipas, ahora entonces debo decir que de los elementos que obran en el expediente de la persona propuesta así como de la entrevista que por oficio solicité se me proporcionara en virtud de que no integro la Comisión de dictaminación, se desprende que la Licenciada Daniela cuenta con algunas capacitaciones en materia de género y experiencia en el ámbito social con respecto al impulso de las mujeres profesionistas, sin embargo no obra constancia de que cuente con experiencia profesional en el tema de género pues su trayectoria ha sido en otras áreas de experiencia, ni cuento con mayores elementos para advertir que pueda ser capaz de atender a esos otros grupos vulnerables que también históricamente han sido desaventajados y que también son tamaulipecas y tamaulipecos a quienes nos debemos y cuyos trabajos deben estar encaminados a atender. Reconozco la importancia de los trabajos en materia de género que se han impulsado por muchas mujeres valientes y que empiezan a rendir frutos y que sigue siendo un tema pendiente en la agenda sin embargo tenemos que ser sensibles a que no son los únicos grupos vulnerables que tenemos en el estado. En congruencia con el mandato legal que me fue conferido hoy difiero con la propuesta que se pone a consideración y anuncio la emisión de un voto particular, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral muy amable, ¿alguna otra intervención, estamos en segunda ronda?

Muy bien la Consejera Electoral Nohemí Argüello Sosa, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente. Dentro de lo, este dictamen que se nos ha circulado y en el cual se basa la propuesta que nos hace el señor Presidente, es precisamente atendiendo a su propuesta de la Licenciada y que se hizo una entrevista para precisamente verificar todo el bagaje de competencias que pueda tener una persona para poder atender la encomienda que se le está la cual se le está postulando para que sea nombrada en esa Unidad, en esta entrevista se le hicieron diversos planteamientos esos planteamientos en todo caso digo tomando en cuenta que ella es abogada y conocedora del derecho pues creo yo que tiene suficientes conocimientos como para tener la capacidad de desarrollar una serie de acciones en pro de la defensa de los derechos humanos de todas las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria incluyendo a las personas de la comunidad LGBTTTI, personas migrantes, personas con discapacidad, bueno cuando todas esas personas tienen algún problema precisamente que ven vulnerados sus derechos pues acuden a un abogado a una abogada para que los defienda, entonces en virtud de eso considero que es parte del perfil que deberíamos de buscar toda vez que además estaría atendiendo en el área las denuncias las posibles denuncias por acoso sexual u hostigamiento sexual dentro del ámbito institucional y de eso hemos pensado en que fuera un perfil de una personal del ámbito del derecho, además en la entrevista se le hicieron planteamientos como bien se dice en el dictamen que el dictamen nos lo hizo llegar en esos términos la Presidenta de la Comisión, nos hizo llegar el dictamen en esos términos y ahí se establece precisamente lo que le preguntamos y todo lo que se le preguntó está en ese sentido si no hubo alguna pregunta a la mejor en términos de no sé a la mejor para personas migrantes a la mejor es más responsabilidad de nosotros como integrantes de la Comisión porque no se lo preguntamos pero si hubo preguntas en el tema por ejemplo de algún grupo vulnerable como LGBTTTI se le preguntó sobre el protocolo etcétera o sea sí se trató de ampliar esta, de cubrir toda esta parte en la entrevista en la cual pues creo que tuvo mejor desempeño que algunas otras personas que hemos votado de manera unánime y por eso es que yo con todo respeto verdad lo podemos aquí plantear que diferimos en esta en este punto pero bueno considero que con respecto a la trayectoria de la Licenciada Daniela tengo que reconocer que efectivamente en la entrevista contestó todos los planteamientos que se le hicieron de manera aceptable desde mi punto de vista, muchas gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Disculpenme tenia apagado el micrófono, ¿alguna otra intervención en segunda ronda? Muy bien, vamos primeramente con la Consejera Italia Aracely García López y posteriormente con el señor representante del Partido de la Revolución Democrática

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Creo que levantó primero la mano el Ingeniero, no tengo inconveniente en que él participe primero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Okey perfecto muy bien, adelante Ingeniero.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Damas primero, damas primero, la Consejera primero.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Sí bueno, claro que si muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Consejera si es tan amable.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Si muchas gracias, simplemente precisamente yo presido la Comisión dictaminadora que realiza esta evaluación y si efectivamente este dictamen fue presentado a consideración de la Comisión porque hay que aceptar que antes de emitir ese dictamen tenemos reuniones de trabajo donde analizamos los requisitos y vemos la cuestión de idoneidad, que la mayoría de la Comisión pues decidió o enfatizó que era viable la propuesta por eso se presentó en estos términos y en lo cual yo en este momento pronuncie que también un voto en contra y me sumo al voto particular de la Consejera Deborah para los efectos de la presente, entonces comparto esa visión creo que si a nivel que ahorita estamos atendiendo este tema sobre los grupos vulnerables históricamente pues creo que necesitamos una persona con un perfil mayor no dudo que tenga o que en determinadas preguntas la aspirante haya acertado o compartido su apreciación de manera correcta sin embargo creo que precisamente la necesidad de profesionalizar este Instituto y buscar una mejor calidad podemos encontrar un mejor perfil para cumplir con nuestras responsabilidades, entonces repito me sumo al voto particular de la Consejera Deborah, es cuanto Presidente muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral, a continuación tiene el uso de la palabra la representación del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Pues yo creo que ya la Presidenta de la Comisión está votando en contra de su proyecto de resolución, yo me hago a un lado de todo lo demás porque está más cerca del tema gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante. Perdón, si no hay ninguna otra intervención en segunda ronda. Bien entiendo que no hay intervenciones adicionales, previo a instruir a la Secretaría se sirva tomar la votación correspondiente, le voy a pedir al Secretario se sirva dar lectura al contenido del artículo 24 numeral 5 del Reglamento de Elecciones, proceda si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. ¿24?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Numeral cuatro.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Artículo 24 numeral 4 del Reglamento de Elecciones dice lo siguiente: Las designaciones del Secretario Ejecutivo y de los Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas, deberán ser aprobadas por al menos con el voto de 5 consejeros electorales del órgano superior de dirección. Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Les voy a proponer hagamos una votación de manera diferenciada. En un primer momento la Secretaría someterá a la aprobación de las y los consejeros electorales, la aprobación del dictamen relativo a la designación de la ciudadana Daniela San Juan Mar Manrique y la emisión del nombramiento correspondiente.

En resultado de esa votación, abriremos una segunda votación a efecto de, solamente de resultar aprobado, poner a consideración de las y los consejeros electorales, la propuesta que hace la Consejera Electoral Deborah González Díaz en cuanto a los efectos del inicio de la vigencia del acuerdo aprobado, en los términos originalmente planteados el proyecto de acuerdo surte efectos a partir de su aprobación, la propuesta que hace la Consejera Deborah González Díaz es que

surta efecto a partir de su aprobación pero que el nombramiento inicie el 3 de agosto próximo, ¿es así Consejera Deborah?

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Es correcto Presidente, así como lo comentas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias muy amable. Luego entonces antes de iniciar la votación correspondiente, quisiera saber si existe alguna moción en cuanto al procedimiento planteado por esta Presidencia, el Consejero Electoral Jerónimo Rivera, adelante Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Gracias Presidente. No es referente a esto, solamente me quedé pensando en lo que comentó el Ingeniero Sosa, nomás quiero aclarar, el hecho de que la Consejera Italia presida la Comisión de Designación no quiere decir que el proyecto haya sido de ella, ella no presenta el proyecto, el proyecto se hace en razón de cómo salió la votación en comisiones, ella no va a presentar algo creo yo, a votar en contra entonces no nomas quisiera aclarar esto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero Electoral. Muy bien, entonces señor Secretario iniciemos con las votaciones correspondientes si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Una moción.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ¡Ah sí! señor representante, adelante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Yo nunca pensé y conozco los sistemas de votación, que la Presidenta dijera algo que no conocía no, yo lo que entiendo es por lo que comentó la Consejera Deborah que dijo la Presidenta de que de cuando se comenzó a ver eso ahora han cambiado las bases de esa Comisión y por lo tanto tiene más facultades y más atribuciones, más trabajo y que ha de ser una persona con más experiencia para ello, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante. Señor Secretario ahora si iniciemos con la votación correspondiente si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Señoras y señores consejeros electorales someteré a su aprobación en un primer momento respecto del proyecto de acuerdo a que se refiere este punto, por cuanto hace a la aprobación del dictamen la designación y el nombramiento en su caso. Solicitándoles sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto.
Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.
Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.
Consejera Italia Aracely García López, en contra con voto particular, gracias.
Consejera Deborah González Díaz, en contra con voto particular Secretario.
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, en virtud de que ha sido aprobado el proyecto en los puntos que usted sometió, por cinco votos a favor. Le pido ahora se sirva tomar la votación propuesta por la Consejera Deborah González Díaz, en los términos a que hizo referencia un servidor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Consulto y pongo a consideración de las señoras consejeras y consejeros electorales, respecto de la aprobación de lo que hace al proyecto de acuerdo en referencia a la propuesta para que el inicio.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: El punto quinto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Perdón el punto 5 del acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha del 3 de agosto del presente año. Les solicito sean tan amables emitir su voto al respecto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, en contra.
Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, en contra.
Consejera Nohemí Argüello Sosa, en contra.
Consejero Oscar Becerra Trejo, en contra también.

Consejera Italia Aracely García López, digo voté en contra del proyecto o sea yo entendí que el Presidente había dicho que solamente a los cinco que habían votado a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bueno, todas las señoras y los señores consejeros tienen derecho al voto.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Ah okey este si en contra, perdón o sea a favor de la propuesta de la Consejera Deborah, pero en contra del proyecto de designación o sea que inicie sus funciones a partir de agosto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: A favor de que entre el 3 de agosto.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Si, digo pero en contra de la propuesta inicial de la designación nada más lo aclaro, gracias.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Consejera Deborah González Díaz, es mi propuesta Secretario.
Consejero Jerónimo Rivera García, con la propuesta de la Consejera Deborah.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad de cuatro votos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Muchas gracias a todas y a todos. Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación respecto de la primer votación con 5 votos a favor y 2 en contra.
Respecto de la segunda votación, hay aprobación perdón, hay una votación de 4 votos a favor.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: 4 votos en contra de la propuesta de la Consejera Deborah.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: De acuerdo hay una votación de 4 votos en contra de la propuesta y 3 votos a favor de las señoras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la segunda votación. Por lo tanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias señor Secretario. A ver solamente para no extraviarnos, el dictamen relativo a la aprobación del dictamen y el nombramiento correspondiente y la designación queda aprobado por mayoría de 5 votos a favor, con los votos en contra de las consejeras electorales Deborah González Díaz e Italia Aracely García López quienes han solicitado, más bien quienes han propuesto un voto particular. Ya no entendí si será concurrente o no pero bueno formularán su voto particular.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: No, no puede ser concurrente porque votamos en contra, es un voto particular.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Perdón, voto particular.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Es en conjunto Italia se sumó a mi voto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Ah en conjunto, exactamente en esos términos y la segunda votación quedó por cuanto hace al numeral 5 del proyecto de acuerdo quedando en los términos originalmente planteados, en cuanto a que el nombramiento inicie su vigencia a partir de la aprobación del acuerdo correspondiente y ahí se registraron 3 votos en contra, de las consejeras electorales Italia Aracely García López, Deborah González Díaz y del Consejero Electoral Jerónimo Rivera García.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Fueron a favor Presidente

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, 3 votos en contra favor de la propuesta original y a favor de la propuesta formulada por usted Consejera justamente, en esos términos.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No. IETAM-A/CG-14/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL

DICTAMEN RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA C. DANIELA SAN JUAN MAR MANRIQUE, EN EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ANTECEDENTES

1. El 1 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-16/2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, (en lo sucesivo Consejo General del IETAM) aprobó la creación de la Comisión que dictaminará las propuestas de designación o ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, (en adelante Comisión Dictaminadora).

2. El 7 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo No. INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo Consejo General del INE), emitió el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (en lo subsecuente Reglamento de Elecciones del INE) en el cual se prevé que la designación de los funcionarios ejecutivos, directores y titulares de áreas de los Organismos Públicos Locales (en adelante OPL) se designarán a propuesta de su Consejero Presidente y por la votación de por lo menos cinco consejeras y consejeros electorales. Por su parte, el artículo Décimo Cuarto Transitorio, refiere lo siguiente:

“Las actividades y tareas llevadas a cabo con anterioridad al inicio de vigencia del mismo, por las distintas áreas y direcciones del Instituto y de los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, así como aquéllas cuya ejecución se contemple antes del inicio de los procesos electorales locales 2016- 2017, deberán ajustarse, en lo conducente, a las reglas y disposiciones previstas en este Reglamento”

3. El día 22 de enero de 2020, mediante Acuerdo No. INE/CG16/2020, el Consejo General del INE aprobó la designación del Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, habiendo protestado el cargo el día 23 del mismo mes y año.

4. El pasado 30 de enero de la presente anualidad, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-03/2020, el Consejo General del IETAM conformó la Comisión Dictaminadora, la cual está integrada por las consejeras electorales Lic. Italia Aracely García López, Mtra. Nohemí Argüello Sosa y Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería y los consejeros electorales, Mtro. Oscar Becerra Trejo y Mtro. Jerónimo Rivera García; siendo presidida por la primera de las mencionadas.

5. El 24 de abril del presente año, en sesión No. 08, extraordinaria, celebrada por el Consejo General del IETAM, se aprobó el Acuerdo identificado con la clave IETAM-A/CG-08/2020 “por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, Comisiones y Comités a través de herramientas tecnológicas, durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19”, en cuyo punto sexto se determinó que “Los trabajos del Consejo General y de las Comisiones, así como, el procedimiento referido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se desahogarán con apego a la normatividad y lineamientos establecidos, en aquello que no vulnere las medidas sanitarias decretadas por las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno”.

6. En fecha 12 de mayo de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IETAM, se aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-09/2020, por el cual fue designado como Secretario Ejecutivo de este Instituto, el Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz.

7. Ese mismo día, en la propia sesión celebrada por el Consejo General del IETAM, el Consejero Presidente de este Instituto realizó la propuesta de la ciudadana Daniela San Juan Mar Manrique para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género, misma que fue turnada en esa misma fecha a la Comisión Dictaminadora, mediante oficio No. PRESIDENCIA/0556/2020.

8. El mismo día 12 de mayo, mediante oficio No. PRESIDENCIA/0557/2020, enviado a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, se solicitó información relacionada con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 24, numeral 1, incisos f) y h) del Reglamento de Elecciones, respecto a la C. Daniela San Juan Mar Manrique, propuesta para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género, así como si dicha

ciudadana no se ha desempeñado como representante partidista ante los consejos General, locales y distritales del INE.

9. Posteriormente, en la misma fecha se giró el oficio No. PRESIDENCIA/0558/2020, al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, a efecto de verificar el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 24, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones (no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local).

10. En la propia fecha, se giraron los oficios PRESIDENCIA/0559/2020 y PRESIDENCIA/0560/2020, a la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y al Titular de la Oficialía Electoral, ambos del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante el IETAM), respectivamente; en el primero de ellos a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 24, numeral 1, incisos f) y h) (no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación y no desempeñar al momento de la designación ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, así como que la ciudadana propuesta no se haya desempeñado como representante de algún partido político ante los consejos General, distritales y municipales del IETAM) y en el segundo, se solicitó expidiera constancia en la que refiriera si se localizó registro alguno a nombre de la C. Daniela San Juan Mar Manrique, en el padrón de afiliados de los partidos políticos registrados ante el INE, además de verificar en el buscador de internet de “Google”, cualquier información relacionada con la persona propuesta que pudiera ser de utilidad para la toma de decisiones por parte de la Comisión Dictaminadora.

11. El propio día 12 de mayo del año en curso, mediante oficio No. Oficialía Electoral/010/2020, el Titular de la Oficialía Electoral remitió acta circunstanciada OE/313/2020, en la que refiere que, una vez llevada a cabo la inspección ocular, en atención a lo solicitado por la Presidencia mediante oficio No. PRESIDENCIA/0560/2020, no se localizó registro como militante de algún partido político de la C. Daniela San Juan Mar Manrique, además de informar el resultado de la inspección en el buscador de “Google”, de donde se advierte que aparecen 11 ligas vinculadas con este nombre, y que se relacionan principalmente con actividades de capacitación, promoción de la mujer en la vida pública y su

participación en la firma de un convenio de compromisos con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, además de observarse que el nombre de la persona propuesta, figura en el directorio de lo que parece ser una página oficial del “Seguro Popular de Tamaulipas”.

12. El día 14 de mayo de 2020, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. DEPPAP/0087/2020, da respuesta al oficio No. PRESIDENCIA/0559/2020 e informa que una vez realizada la verificación en los libros de registro que obran en poder de esa Dirección Ejecutiva, no se encontró impedimento alguno de los enunciados en el artículo 24, numeral 1, incisos f) y h) del Reglamento de Elecciones, respecto a la C. Mar Manrique, además de hacer constar que no se ha desempeñado como representante de algún partido político ante los consejos General, distritales o municipales del IETAM.

13. En fecha 18 de mayo del actual, mediante oficio No. INE/TAM/JLE/1257/2020, la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva en la base de datos, respecto a si la ciudadana propuesta a la Titularidad de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas se encontraba en alguno de los supuestos enunciados en el artículo 24, numeral 1, incisos f) y h) del Reglamento de Elecciones del INE, informó que se remitió circular INE/TAM/JLE/067/2020, a los vocales ejecutivos de las juntas distritales ejecutivas del INE en Tamaulipas, instruyendo la búsqueda exhaustiva de la información requerida, informando que una vez realizada la compulsión solicitada las juntas distritales notificaron que no existe registro alguno en sus bases de datos respecto de la referida persona.

14. Ese mismo día, mediante oficio No. OIC/036/2020, el Lic. Fabián Arturo Calderón González, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto señaló, respecto al oficio No. PRESIDENCIA/0558/2020, que una vez realizada la verificación correspondiente, no se localizó antecedente alguno de sanción administrativa respecto de la C. Daniela San Juan Mar Manrique, anexando a la vez constancia número CI/4881764 de fecha 14 de mayo de 2020, expedida por la Secretaría de la Función Pública, así como copia de oficio DRSP/0497/2020, signado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial del

Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el que refiere no haberse localizado registro de inhabilitación a nombre de la C. Daniela San Juan Mar Manrique.

15. En fecha 21 de mayo de 2020, se recibieron a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, (SIVOPLE) los oficios No. INE/DEOE/0353/2020 e INE/DEPPP/DE/DPPF/5198/2020 suscritos, el primero por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral; y, el segundo, por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambos del Instituto Nacional Electoral. En las respuestas, el primero de los mencionados refiere que de la verificación realizada en la base de datos que obra en poder de dicha Dirección no se localizó registro como representante de algún partido político ante los consejos locales y distritales del INE en los últimos 4 años, a nombre de la C. Daniela San Juan Mar Manrique; en tanto que en el segundo de los mencionados, se hace constar que no se encontró registro a nombre de la C. Mar Manrique como candidata a cargo alguno de elección popular, ni como representante de algún partido político nacional ante los consejos General, locales y distritales del INE en los últimos 4 años y que además no obra en los archivos de esa Dirección registro de la mencionada ciudadana como dirigente nacional o local de algún partido político en los últimos 4 años.

16. En fecha 16 de junio del actual, a las 14:00 horas se llevó a cabo sesión número 5 de la Comisión Dictaminadora, en la que se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad electoral aplicable, tanto federal como local, así como los previstos en el Reglamento de Elecciones.

17. En esa misma fecha, una vez concluida la sesión de referencia, la Comisión Dictaminadora llevó a cabo a través de videoconferencia la entrevista a la C. Daniela San Juan Mar Manrique, propuesta para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género del IETAM, para en su oportunidad emitir el dictamen respectivo.

18. El día 08 de julio del año en curso, la Comisión Dictaminadora celebró la sesión número 6, en la cual mediante dictamen determinó procedente la propuesta de designación de la C. Daniela San Juan Mar Manrique, al considerar que cumple con los requisitos legales para ser designada como Titular de la Unidad de Igualdad de Género del IETAM.

19. Mediante oficio número CDR-085/2020 fechado el 9 de julio de 2020 y recibido en la Presidencia del Consejo General el 13 del mismo mes y año, la Consejera Presidenta de la Comisión Dictaminadora remitió al Consejero Presidente del Consejo General del IETAM, el dictamen por el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos legales e idoneidad de la C. Daniela San Juan Mar Manrique, propuesta como Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas, a efecto de incorporarlo en el orden del día de la próxima sesión de Consejo General para su estudio y votación.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (en adelante Constitución Federal), dispone que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ella misma establece; favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, por parte de las autoridades, mismas que en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

II. Que el artículo 35, fracción VI de la Constitución Federal establece como un derecho de la ciudadanía poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley.

III. Que el artículo 23, numeral 1, inciso c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la que el Estado Mexicano forma parte, dispone que todas las ciudadanas y los ciudadanos deben gozar del derecho y la oportunidad de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

IV. Que el artículo 100, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo sucesivo Ley General) dispone que la Consejera Presidenta o el Consejero Presidente y las y los consejeros electorales

de los Organismos Públicos Locales serán designados por el Consejo General del INE y que deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

“ ...

a) *Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiriera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*

b) *Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*

c) *Tener más de 30 años de edad al día de la designación;*

d) *Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura;*

e) *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*

f) *Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;*

g) *No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;*

h) *No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;*

i) *No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;*

j) *No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete*

legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, y
...”

V. Que los artículos 20, Base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local) disponen que la organización de las elecciones se realizará por el Instituto Electoral de Tamaulipas, que es un organismo autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, y el cual estará integrado por la ciudadanía y los partidos políticos. En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

VI. Que el artículo 100 de la Ley Electoral Local, prevé que el IETAM tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

VII. Que el artículo 110, fracción II de la Ley Electoral Local, atribuye al Consejo General del IETAM la facultad de designar por mayoría simple, a propuesta del Consejero Presidente, a los directores ejecutivos y de administración.

VIII. Que el artículo 115 de la Ley Electoral Local, determina que el Consejo General del IETAM integrará comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones.

IX. Que el artículo 119 de la Ley Electoral Local, señala que las comisiones del Consejo General y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo General les asigne. Las acciones y proyectos planeados en una comisión guardarán relación con el objeto de la misma y deben ser conocidos, justificados y aprobados por el Consejo General; asimismo, de conformidad con lo señalado por el artículo 120 del mismo ordenamiento, en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.

X. Que el artículo 55 bis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas establece que el Titular de la Unidad de Igualdad de Género será designado por el Consejo General del IETAM y dependerá directamente del Titular de la Presidencia.

XI. Que el artículo 55 ter del propio Reglamento Interior establece como atribuciones del Titular de la Unidad de Igualdad de Género las siguientes:

I. Proponer a la Comisión de Igualdad de Género y/o a la Presidencia del Consejo General, la política institucional en materia de igualdad de género para el Instituto, así como darle seguimiento y promover su actualización.

II. Planear, dirigir y supervisar los programas, proyectos y estrategias de trabajo sobre igualdad de género en apego a los ordenamientos legales y presupuesto aprobado.

III. Proponer el presupuesto de la Unidad conforme a la normatividad, funciones y obligaciones de la misma o adquiridas por el Instituto, para que, una vez aprobados por la Presidencia del Consejo, se incorporen a la propuesta de Planeación Institucional, así como al anteproyecto de presupuesto correspondiente.

IV. Impulsar acciones de difusión, promoción, formación y acompañamiento institucional sobre los derechos político-electorales con perspectiva de género, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación y, en su caso, incluirlas en el plan de capacitación al interior del instituto.

V. Fungir como órgano de apoyo especializado, colaborando en los programas y proyectos relacionados con la normativa y políticas relacionadas con el principio de igualdad de género, a solicitud de la Presidencia, Comisiones, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados del Instituto.

VI. Proponer y/o diseñar el desarrollo de publicaciones, informes, metodologías, herramientas, procesos y procedimientos para promover la participación política y ciudadana con enfoque de género.

VII. Implementar proyectos, estudios y programas permanentes o temporales de información y fomento de la cultura de la igualdad de género.

VIII. Definir las estrategias de institucionalización y transversalización de la igualdad de género y no discriminación en las unidades administrativas del instituto.

IX. Coadyuvar en el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y encuentros de buenas prácticas, para dar seguimiento a los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad de manera transversal.

X. Promover las acciones que generen espacios laborales libres de violencia y de no discriminación.

XI. Realizar el seguimiento de las estrategias y políticas institucionales efectuadas en la materia, y elaborar los informes, medición y estadística para evaluar el cumplimiento de los objetivos.

XII. Las demás, que de acuerdo a su competencia le sean asignadas por su Jefe inmediato superior.

XII. Por su parte el artículo 27 bis del mismo ordenamiento, establece como atribuciones de la Comisión Dictaminadora las siguientes:

I. Recopilar la información que le sea remitida en torno a los aspirantes a ocupar las distintas Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas;

II. Elaborar el expediente de cada uno de los aspirantes;

III. Efectuar la valoración curricular de los candidatos;

IV. Realizar las entrevistas que considere necesarias, a fin de allegarse de los elementos suficientes para determinar las aptitudes de los aspirantes;

V. Comprobar el compromiso democrático, la paridad de género, el prestigio público y profesional, y el conocimiento de la materia electoral de cada candidato;

VI. Emitir la opinión de aquellos aspectos que considere de utilidad, a fin de enriquecer el dictamen;

VII. Establecer con claridad en el dictamen respectivo, los aspectos de imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes; y,

VIII. Presentar al Presidente del Instituto el dictamen que genere.

XIII. En ese sentido, la Comisión Dictaminadora verificó el cumplimiento de los requisitos e idoneidad de la ciudadana propuesta y aprobó el Dictamen

correspondiente, observando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Elecciones, por lo que hace a lo siguiente:

“El Reglamento de elecciones tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, su observancia es general y obligatoria para el INE y para los OPL en las entidades federativas”

XIV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 1, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, los consejeros de los OPL, dentro del ámbito de su competencia, serán responsables de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en dicha normatividad, en lo que resulte aplicable, y de vigilar su observancia por parte del personal adscrito a sus órganos.

XV. Asimismo, el Reglamento de Elecciones en el artículo 24 numeral 1, establece que para la designación de las y los titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas de los OPL, el Consejero Presidente del OPL correspondiente, deberá presentar al Órgano Superior de Dirección propuesta de la persona que ocupará el cargo, la cual deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- a). *Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b). *Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*
- c). *Tener más de treinta años de edad al día de la designación;*
- d). *Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;*

e). *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*

f). *No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*

g). *No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;*

h). *No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y*

i).- *No ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.*

De igual forma, el numeral 3 del artículo 24 del Reglamento de Elecciones, establece que la propuesta del Consejero Presidente, estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y a la consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes.

Dado lo anterior, el procedimiento para la designación del Titular de la Unidad de Igualdad de Género del IETAM se sujetó a las siguientes etapas:

- *Integración de la Comisión Especial que dictaminará las propuestas de designación o ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del IETAM;*

- *Presentación, por parte del Consejero Presidente, de la propuesta a ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género del IETAM;*
- *Verificación de los requisitos legales de conformidad con lo señalado en la legislación en Materia Electoral, Federal y Local y en el Reglamento de Elecciones;*
- *Valoración curricular, entrevista del aspirante; y,*
- *Elaboración del dictamen correspondiente.*

XVI. Asimismo, en el numeral 4 del referido artículo 24 se dispone que las designaciones del Secretario Ejecutivo y de los titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas de los OPL deberán ser aprobadas por al menos con el voto de 5 consejeras y consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección.

XVII. Así, en primer término, este Consejo General constata que se cumplió con el procedimiento previsto ya que del dictamen puesto a consideración de este órgano colegiado, se desprende que el Presidente del Consejo General presentó la propuesta de la C. Daniela San Juan Mar Manrique, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género; se verificó que cumpliera con los requisitos legales, se realizó una valoración curricular y una entrevista, a efecto de verificar si cumplía con el perfil para ocupar el cargo referido y, finalmente, con base en estos elementos, formuló la propuesta en cuestión.

Ahora bien, por lo que respecta a la idoneidad de la C. Daniela San Juan Mar Manrique para el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género, este Consejo General estima procedente aprobar el dictamen de la Comisión Dictaminadora, pues tal y como se señala en éste, la referida profesionista cumple con los requisitos establecidos en los artículos 105 y 131 de la Ley Electoral Local, en relación con el diverso 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones; pues cuenta con los conocimientos y experiencia para ocupar dicho

encargo, lo cual se deduce del resumen curricular y la entrevista realizada por la referida Comisión.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales, se advierte que es ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; que está inscrita en el Registro Federal de Electores y cuenta con credencial para votar vigente, que tiene más de 30 años a la fecha; que posee título profesional de licenciatura en Derecho con una antigüedad mínima de 5 años; que goza de buena reputación y no ha sido condenada por delito alguno; que cuenta con una residencia efectiva de más de 15 años en el municipio de Victoria, Tamaulipas; que no ha sido registrada como candidata ni ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos 4 años; que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años; que no está inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; y, que no se ha desempeñado durante los últimos cuatro años como Secretaría de Estado, Fiscal General de la República, Procuradora de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretaria u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, gobernadora, secretaria de gobierno o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni presidenta municipal, síndica o regidora o titular de alguna o dependencia de los ayuntamientos o alcaldías.

En lo concerniente a la valoración curricular, se advierte que cuenta con diversos cursos encaminados a la protección de los derechos de las mujeres, impartidos por diversas instituciones, además de haber laborado en los años 2012 al 2014 en el Instituto Electoral de Tamaulipas, lo que le ha permitido conocer de primera instancia la función electoral, así como la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad y paridad que la rigen.

Además, cuenta con la experiencia de haber sido nombrada Titular del Área de Transparencia en el Seguro Popular de Tamaulipas, con lo que demuestra que puede desarrollar actividades a nivel de dirección y coordinación interinstitucional, en virtud de que para el cumplimiento de las obligaciones en esta materia, los sujetos obligados deben mantener una estrecha relación con los órganos garantes del Estado.

Por otra parte, su destacada participación en el ámbito profesional y en la sociedad civil del municipio de Victoria, le ha valido la distinción de ser designada como Presidenta de la “Asociación de Mujeres Profesionistas de Victoria”, encargo que le ha permitido actualizarse constantemente respecto de las reformas que se emiten y favorecen la participación política de las mujeres, lo que deja de manifiesto el compromiso que tiene para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

En lo relativo a la entrevista, del dictamen se advierte que la ciudadana propuesta es congruente en sus respuestas y conoce de manera puntual los temas de igualdad de género, así como las atribuciones y obligaciones con que cuenta dicha Unidad Técnica, además de contar con habilidades de liderazgo, planeación, análisis de casos e interlocución.

Asimismo, de la narración de las actividades desarrolladas producto de su experiencia profesional, la aspirante demostró el conocimiento y aplicación de estrategias para poder difundir el conocimiento a los diversos grupos de la sociedad, lo cual es indispensable para poder permear el conocimiento e interés en los temas de participación política de las mujeres, la no violencia contra las mujeres, la no discriminación por razón de género y la perspectiva de género.

Conforme a lo anterior, se advierte que, en igual sentido a la propuesta formulada por la Comisión Dictaminadora, se considera que la C. Daniela San Juan Mar Manrique es una profesionista que cuenta con el perfil idóneo para realizar las tareas de la Unidad de Igualdad de Género, como área técnica del Instituto, a efecto de cumplir de manera puntual con las atribuciones y obligaciones que en esta materia cuenta esta autoridad administrativa electoral.

Con base en los antecedentes y considerandos planteados y de acuerdo con el dictamen que se anexa, la C. Daniela San Juan Mar Manrique se considera idónea para ser designada como Titular de la Unidad de Igualdad de Género de este Instituto; por lo que, de conformidad con los artículos los artículos 1 y 35 de la Constitución Federal; 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 100, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, Base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 100, 105, 110 fracción II, 115 y 119 de la Ley Electoral Local; 1, 4, inciso h), 19, numeral 1, inciso b), 24, numerales 1, 3 y 4 del Reglamento de Elecciones; 27 bis, 55 bis, 55

ter, del Reglamento Interior del IETAM, se somete a la aprobación de este Consejo General del IETAM el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen relativo a la designación de la C. Daniela San Juan Mar Manrique para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género, presentado por la Comisión que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, el cual se anexa al presente Acuerdo, en virtud de formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se designa a la C. Daniela San Juan Mar Manrique en el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que en el acto notifique por la vía más expedita a la referida ciudadana, a efecto de que inicie las funciones inherentes a su cargo a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

CUARTO. Requiérase de manera inmediata a la ciudadana designada para que rinda debidamente la protesta Constitucional ante este Consejo General, apegándose para ello al esquema bajo el cual se desarrollan las sesiones del Consejo General, aprobado mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020.

QUINTO. Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General para que expida el nombramiento respectivo de la persona designada, el cual surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas; a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; y, al Titular del Órgano Interno de Control de este organismo electoral, para su debido conocimiento y efectos conducentes.

SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, entonces vamos a continuar si es tan amable señor Secretario con el siguiente asunto.

Una vez que ha sido desahogado y debidamente aprobado por mayoría el acuerdo relativo a la designación de la ciudadana Daniela San Juan Mar Manrique para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad de Género de este Instituto, le pido al Secretario Ejecutivo proceda a dar cumplimiento a los puntos de acuerdo tercero y cuarto del acuerdo de referencia, realizando la notificación a la servidora pública recién designada para que enseguida se sirva comparecer ante este pleno a rendir debidamente su protesta constitucional, apegado al esquema virtual o a distancia en que estamos desarrollando la presente sesión, a efecto de que inicie sus funciones a partir de la aprobación del presente acuerdo. Proceda señor Secretario si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Disculpe Presidente,

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Permítame Secretario, dígame señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Usted había hecho yo levanté la mano y había hecho el comentario que se necesitaban 5 votos en cualquier designación en la primera votación si tuvo los cinco pero en la segunda no ¿cómo está el asunto?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, justamente en los términos señor representante del artículo 24 numeral 4 del Reglamento de Elecciones, por eso se instrumentaron dos votaciones precisamente en la primera de ellas es la relativa a la perdón, a la designación sí vaya está con 5 votos a favor, pero en el caso específico de los efectos de la designación sí, tenemos que se votó por mayoría si es decir 4 votos a favor la propuesta original si, entonces en mi opinión no hay vaya incongruencia alguna porque la designación se vota con la mayoría calificada pero los efectos con la votación simple que está prevista en nuestro Reglamento.

Muchas gracias, proceda señor Secretario si es tan amable a dar cumplimiento a los puntos de acuerdo correspondiente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO; Con gusto Consejero Presidente.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: No se escucha Presidente.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: No sé ve el Secretario, y no se escucha.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, el Secretario está procediendo a la notificación correspondiente, de hecho no estamos nadie en el uso de la palabra en este momento señor representante.

Muy bien se ha efectuado la notificación correspondiente y a continuación tomaremos la protesta correspondiente.

Si me permiten tengo que apagar mi cámara, desactivar mi micrófono, para poder dar paso a, vaya a la toma en la Sala de sesiones.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Ciudadana Daniela San Juan Mar Manrique, Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Pregunto a usted ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tamaulipas, las leyes que de ella emanen, y cumplir con las normas contenidas en la Legislación Electoral desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, C. LICENCIADA DANIEL SAN JUAN MAR MANRIQUE: Sí, protesto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciere, que la ciudadanía tamaulipeca se lo demande. Muchas gracias.

Muy bien, una vez realizado lo anterior, le voy a pedir al Secretario Ejecutivo sea tan amable proceder al desahogo del siguiente asunto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El punto siete del Orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Queda abierto el punto de Asunto Generales por si algún integrante de este Consejo General desea hacer uso de la palabra. La representación del Partido Acción Nacional, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes, buenas tardes a todas y a todos. Presidente fíjese que el comentario que quiero realizar es respecto de la Oficialía Electoral. Hace unos momentos en el punto cuatro se llevó a cabo el informe de la Oficialía Electoral, quiero hacer este comentario Presidente por la cuestión novedosa que nos encontramos al día de hoy por la cuestión de la pandemia generada por el coronavirus, el Instituto Nacional Electoral ya ha emitido un posicionamiento respecto de que se encuentran vigilando las actividades que realizan los funcionarios públicos; el sábado pasado no recuerdo si este que pasó este solicitamos la presencia de la Oficialía Electoral de un hecho de un acto desplegado por un funcionario público que pues va en contra de lo ya determinado por el Instituto Nacional Electoral entonces este simplemente pues estaba cerrada la Oficialía de Partes para primero recibirme la petición y yo quisiera saber Presidente si la Oficialía Electoral estará actuando los días sábados y domingo durante este periodo a partir del día de hoy y antes de que inicie el proceso electoral verdad esa es mi duda, porque sucede de que sábados y domingos se pueden cometer infracciones verdad y el Instituto Electoral, yo de hecho ya lo había comentado con el Secretario Ejecutivo simple y sencillamente me comentaba el Secretario Ejecutivo que iba a analizar esas cuestiones no sé si ya este órgano ya ha determinado algo al respecto lo comento porque podría decir no pues lunes a viernes si puedes solicitar la presencia de Oficialía Electoral pero sábado y domingo no, es decir de lunes a viernes los funcionarios públicos pueden abstenerse de realizar cualquier tipo de acto pero sábado y domingo no, eso es algo que me llama la atención verdad o sea porque puede decirse lunes a viernes funcionarios públicos no puede realizar este acto pero sábado y domingo

como no estamos viendo nada descariarte, me entiende o sea esa circunstancia es que nada más me llama la atención para que en dado caso de que un funcionario público en un lugar determinado vaya y realice un acto que el INE ya determinó que no se debería de hacer durante este periodo de pandemia, pues la Oficialía Electoral se podría constituir y levantar el acta o la certificación correspondiente verdad, entonces sábado y domingo o sea eso es lo que a mí me llama la atención y no sé si me lo puedan responder en este momento o en algún momento dado pero si me llama la atención verdad.

Este por otro lado Presidente ya el día de ayer presente una solicitud de respecto del periodo vacacional que va a tomar el Instituto Electoral este lo comento porque hace unos momentos se acaba de rendir un informe de los medios de impugnación presentados en contra de los actos de la autoridad electoral entonces mi duda es si durante este periodo de vacaciones este el periodo o los días para efectos de realizar alguna impugnación ¿también se suspende? o este o corre o corren los días naturales eso a mí me llama la atención de hecho yo ya presenté mi solicitud mediante oficio este yo no dudo de que también me lo van a responder mediante oficio pero pues yo creo que es el momento idóneo para también hacer este sacar en esta sesión esta petición, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si muchas gracias señor representante, vaya señor Secretario no sé si desea hacer uso de la palabra en relación a los planteamientos de la representación del Partido Acción Nacional.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí claro con todo gusto Consejero Presidente. Bueno, en ese sentido me permito comentar que evidentemente no nos encontramos dentro del proceso electoral y que como la representación de los partidos políticos tienen el pleno conocimiento la ley dispone que bueno dentro del proceso electoral todos los días y horas son hábiles en consecuencia bueno se activan todas las los diferentes instancias que operan durante los procesos electorales toda la parte institucional está precisamente para atender lo que se pudiera presentar, respecto de cuando estamos fuera del proceso electoral bueno tenemos las disposiciones normativas que rigen los días de operación los días hábiles y que precisamente como lo comenta bueno forma parte de una consulta que ha presentado la representación del partido que la Presidencia nos turnó para atención, estamos dándole la atención estará en breve recibiendo la respuesta correspondiente en ese sentido, entonces eso es lo que yo podría comentar en este momento está en atención la consulta que nos ha turnado Presidencia la que

refiere el señor representante y respecto de la operación pues bueno dentro del proceso electoral todos los días y horas son hábiles la Oficialía Electoral está atento a ello y la Oficialía de Partes en consecuencia, en este momento bueno estamos fuera de proceso y tenemos los procedimientos administrativos las normas administrativas que nos rigen la actuación de la institución y atendemos puntualmente las disposiciones que están expresadas en este momento, es cuanto señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, vaya no sé si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Muy bien si no hay alguna otra solicitud estamos en Asuntos Generales, tenemos por desahogado el punto correspondiente y habida cuenta de que se han concluido la totalidad de los asuntos, ¿quién? Ah! el Ingeniero Sosa Pohl discúlpeme, dígame. Inge está tapado su micrófono.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Para Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Ingeniero, adelante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Este independientemente de que ya toqué el tema del dictamen electorado, hay uno que creo que es importante checar no tanto de leer. Vi su entrevista Presidente en El Diario de Victoria de ayer y creo conveniente por las situaciones que se dan yo las viví cuando estaba Yarrington de gobernador, me tuvieron años tratando de denostar les gané el caso salí libre fui regidor después de ello, pero la prensa te deja siempre marcado, en el último parte donde dice “en septiembre se despiden tres consejeros” de la contraportada del diario si, si lo leo la última parte de “septiembre se despiden 3 consejeros” finalmente informo yo sé que los periódicos son canijos, “que el 3 de septiembre de 2021 es decir a horas del arranque del proceso electoral en que habrá de renovarse la gubernatura de Tamaulipas, el Consejo General despedirá a los consejeros María de los Ángeles Quintero Rentería y Nohemí Argüello Sosa además del Consejero Oscar Becerra Trejo, pues concluyen su encomienda como integrantes del máximo órgano de dirección de este Instituto”. La palabra “despedir” no es lo mismo que se termine su periodo, despedir despedes a una persona que no cumple con sus funciones o que está mal etcétera, yo digo que si sería conveniente por el Instituto para imagen de todos y de ellos principalmente,

que se hiciera un oficio pidiendo como derecho de réplica o de aclaración que no se pueda dejar claro que no van a ser despedidos sino que termina como usted lo dijo su encomienda, su periodo, que es una cosa muy diferente a despedir a una persona que no cumplió o que está haciendo algo mal; porque todos esas cosas quedan en el ambiente quedan en su persona yo lo sufrí todo el gobierno estatal por varios años me estuvieron tirando desde final de la diputación y el año en los ocho meses que estuve en la cárcel y aunque gané el caso de todos modos ya no me resarcieron los tres años de difamación y si daña la imagen de uno aunque uno se quiera hacer muy fuerte y demás, entonces creo que es conveniente que eso se le mande al Diario un exhorto o una aclaración para que lo publique en primera portada o en un lugar muy visible eso, nada más.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien muchas gracias señor representante. A ver, yo de lo que usted comenta y sin el ánimo de polemizar ni con usted, menos por supuesto con las consejeras Nohemí, la Consejera Gelly, por supuesto el Consejero Becerra, eh vaya y menos con el medio de comunicación por supuesto; vaya creo que la palabra “despedir” es muy flexible y admite muchos significados y una de ellas pues es precisamente según la Real Academia en la Lengua Española de hecho estoy consultando en la dirección electrónica DLE.RA.S en el significado ocho dice: hacer o decir alguna expresión de afecto o cortesía para separarse de alguien justamente, eh vaya insisto nunca dije yo “despedir” de ninguna manera, nosotros no tenemos atribuciones para despedir a ningún consejero y voy en el paquete por supuesto si, y bueno lo veré con el equipo de Comunicación Social para poder estar al pendiente de este tipo de publicaciones donde entiendo yo pues no sé si habrá agravio alguno así lo veo por parte de mis pares las consejeras Gellis la Consejera Quintero perdón la Consejera Nohemí y el Consejero Oscar y si estoy equivocado caramba que me lo hagan ver. Es cuanto señor representante, muchas gracias.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: No mire, mire Presidente, yo estoy de acuerdo despedirse yo me despido de mi familia besos y todo lo demás, pero siendo de trabajo no es lo mismo, son según con qué se atribuye la palabra y sí se ve que usted dijo que concluyen su encomienda, pero las columnas de título son más canijos, yo diría que si se pudiera revisar, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable señor representante. ¿Alguna otra intervención en Asuntos Generales? El representante de Movimiento Ciudadano Luis Tovar, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Sí buenas tardes Consejero. Una inquietud que traemos la representación de Movimiento Ciudadano y a la mejor de repente todos los partidos políticos, es el tema del acuerdo de participación, este ahorita es 17 de julio estamos llevando una sesión Ordinaria cuando siempre se estila que sea a finales de mes, entonces la próximo mes no sé si haya sesión Ordinaria pero si pedirle Consejero que si podría anticipar a principio de mes los requisitos que tenemos que cumplir los partidos políticos para la acreditación y ¿a dónde voy encaminado? Porque sabemos bien que tenemos que pedir información a nuestros órganos a nivel nacional y ante el INE y son organismos que ahorita no están operando al 100% entonces para no vernos en las carreras de que nos falta un documento o de que cambien alguna una situación ajena verdad, pedirle o solicitarle que sea lo más antes posible a principio del mes de agosto o salvo que ustedes tengan otra logística mi pregunta va más encaminada a eso Consejero Presidente, el acuerdo de participación toda vez que el proceso electoral pareciera que va empezar la primera semana de septiembre como lo estipula la Ley salvo alguna otra situación ajena como el tema del coronavirus verdad, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si muchas gracias señor representante. En efecto en consideración de que el proceso electoral iniciará la segunda semana el segundo domingo perdón del mes de septiembre creo que es 13 de septiembre o 14, este vaya precisamente la noche de anoche envié a consejeras y consejeros electorales integrantes que presiden perdón las comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Paridad de Género un cronograma, una calendarización que nos compartió la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y precisamente está en proyecto ya el acuerdo por el que se establecen los documentos que deberán de presentar los partidos políticos nacionales acreditados ante este órgano electoral para participar en el Proceso Electoral 2020-2021 si, en el cronograma que tenemos nosotros tenemos como fecha tentativa de aprobación hacia el 14 de agosto del mes próximo 14 de agosto justamente, vaya por supuesto que vaya nos daremos a la tarea de hacer los comunicados correspondientes para que ustedes tengan la oportunidad de integrar la documentación necesaria, insisto es una propuesta no estoy dando por hecho

que en ese día se deba aprobar sí, es una propuesta es un calendario si, y en todo caso estaremos muy al pendiente en su caso los inconvenientes que existan o que se vayan presentando para o las dificultades que ustedes vayan experimentando para integrar la documentación correspondiente.

Muy bien, alguna otra ¡ah! la Consejera Deborah González pide el uso de la palabra, adelante.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Ya nada más para no prolongar más esta sesión, es un comercial, invitarlos nuevamente a que se inscriban en la convocatoria del Servicio Profesional Electoral Nacional que vence el día de hoy a las seis de la tarde, toda la información está en el portal oficial del Instituto del IETAM o en las redes sociales y bueno tenemos ocho lugares que están buscando dueño esperamos que llegue las y los mejores, entonces reiterarles esa invitación y no lo echen en saco roto están esos lugares y son una buena oportunidad para incorporarse al Instituto, es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral, señoras y señores consejeros consultaría antes de proceder a la clausura, si alguien más desea hacer uso de la palabra en Asuntos Generales, muy bien no siendo así procederé a la clausura correspondiente.

Siendo las trece horas de la tarde con cincuenta y cuatro minutos del día viernes diecisiete de julio del año dos mil veinte, declarándose validos los acuerdos aprobados y los actos realizados.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 21, ORDINARIA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO